



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2006**

**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**OBJETO:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES

**FEBRERO DE 2006**

OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95  
CONM.: 2377777, EXT. 1200- 1201  
FAX: 2776465 A.A. 5448 BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

**CUNDINAMARCA**   
*Es tiempo de crecer*



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

La Empresa de Licores de Cundinamarca convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web de la empresa: [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co)

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

##### 1.1. OBJETO

**LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** está interesada en contratar por medio de este proceso de selección, los ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

##### 1.2. DENOMINACIÓN

La Empresa de Licores de Cundinamarca para todos los efectos de esta Licitación se denominará **LA CONTRATANTE**.

##### 1.3 ANTECEDENTES



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 3 de 129

La Empresa de Licores de Cundinamarca con el fin de cumplir con la normatividad vigente (en aspectos físicos, técnicos, industriales, ambientales etc) para las empresas licoreras, las empresas industriales y comerciales del estado, así como mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos y obtener en un futuro cercano la certificación de calidad correspondiente, ha proyectado el traslado de sus instalaciones a un predio de mayor extensión.

Por lo anterior, el presente pliego de condiciones tiene por objeto contratar los ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES, buscando con el presente proceso escoger a una firma de gran experiencia en:

- a) Diseño arquitectónico, estructural, de instalaciones, redes de infraestructura cumplimiento de normas ambientales.
- b) Ejecución de obras de áreas y sistemas constructivos adecuados para esta clase de proyecto.

### 1.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La construcción de planta de la Empresa de Licores de Cundinamarca se realizara en la zona industrial o “ Corredor Industrial –CI,” del Municipio de Cota, en un predio de 90.000.531 m<sup>2</sup>, de topografía plana, ubicado sobre la autopista Medellín, con las siguientes dimensiones, por el norte Camellon de Vuelta Grande (vía secundaria sin pavimentar del mojón M32- Mz –Mz` ) 269,40 metros; por el oriente (mojón MZ`al MY`) 355,60 metros , sobre la autopista Medellín, costado sur ( entre mojón MY`-MY-M8-M9- M26) 199,61 metros, por el occidente ( mojón 26 al 31-39-32) 424,18 metros.

### 1.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Empresa de Licores de Cundinamarca, adelanta el presente proyecto con el fin de contar con instalaciones técnicamente diseñadas y construidas de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la empresa para la fabricación de licores, siendo las siguientes las principales áreas requeridas para el funcionamiento de la planta : (Ver anexo técnico numeral 3)

**Zona Administrativa**, con áreas de Subgerencia Administrativa, Subgerencia Técnica, Subgerencia Financiera, Subgerencia Comercial, Subgerencia de Talento

3



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 4 de 129

Humano, Departamento Jurídico, Departamento de Planeación, Departamento de Control interno, Seguridad industrial y demás áreas necesarias para su funcionamiento.

**Zona de Producción**, con sus áreas de control de calidad, Laboratorios, sala de envasadero, producción de licores, solera, bodega de insumos, bodega de producto terminado, bodega producto no conforme, zona de tanques de alcoholes, zona tanques de licores, zona bodegas material de desecho, zona de cargue y descargue de insumos, de alcoholes, de tafias (alcohol para ron), de producto terminado, de desechos industriales,

**Zona de Mantenimiento**, talleres de maquinaria, servíteca, carpintería, almacenes para repuestos, entre otros.

**Zona servicios de apoyo:** área de pesaje y control, área de compresores, zona de bombas, de calderas, deposito de combustible. zona de vestier y baños para el personal, así como casino, zona de enfermería, archivo general , bodegas, oficina de seguridad industrial.

**Infraestructura:** Sistema vial (Vías, parqueaderos, obras de arte), Obras de urbanismo (circulaciones exteriores, andenes, zonas duras, zonas verdes). Sistema alcantarillado, (redes aguas negras, tratamiento y recolección de aguas lluvias, planta de tratamiento de aguas residuales, tratamiento de aguas industriales y residuos industriales), Sistema acueducto, (redes de suministro y distribución tanques de abastecimiento de agua potable, redes contra incendio), Sistema eléctrico (redes exteriores e interiores, sistema comunicación red lógica, sistema de telefonía, red de televisión, alumbrado exterior, subestación eléctrica, planta de emergencia), sistema de aire comprimido (redes, compresores) caldera y red de vapor, sistema de extracción y ventilación de las diferentes zonas, red de gas, zonas de control de acceso a las diferentes áreas, sistemas de seguridad y circuito cerrado de televisión para vigilancia de las instalaciones, cerramiento exterior, zona de reforestación y demás obras requeridas para su optimo funcionamiento.

Los únicos costos que el oferente no incluirá dentro de la presente propuesta son:

.- Suministro e instalación de tanques para almacenamiento y preparación de alcoholes, licores y alcohol de ron.

.-Suministro e instalación de maquinaria y equipos, a excepción de los equipos de cocina especificados en el presente pliego.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

.- Suministro e instalación de puestos de trabajo de oficina.

### 1.5.1 EI DISEÑO Y OBRAS A REALIZAR DEBEN ASEGURAR:

- El desarrollo funcional de cada uno de los procesos que adelanta la empresa en sus diferentes zonas.
- Cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacionalmente para fábricas productoras de licores.
- Cumplimiento del Código Colombiano de la Construcción y normas técnicas en las diferentes áreas de la construcción y materiales a utilizar.
- Normatividad del Municipio de Cota.
- Cumplimiento de normas de medio ambiente, de acuerdo a normatividad de la CAR.
- Economía en la distribución y funcionamiento de redes de infraestructura.
- Utilización de materiales de buena calidad y de bajo mantenimiento que logren:
  - .- El nivel de asepsia requerida en cada una de las áreas de producción, laboratorios, y demás.
  - .- La no propagación de sonido, considerando el ruido generado por el desplazamiento de botellas de vidrio sobre bandas transportadoras.
  - .- La adecuada iluminación natural de los espacios, cuidando de evitar la evaporación del producto por efecto de los rayos solares.
  - .- La vida útil de las instalaciones de la empresa.

### 1.5.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL PROYECTO

Para la realización del objeto del presente pliego de condiciones “Estudios, Diseño y Construcción de la Planta de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el sistema de llave en mano a precio global fijo y sin lugar a reajustes” se requiere como mínimo la ejecución de las siguientes actividades (Ver Anexo Técnico General).



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 6 de 129

- **Estudios preliminares:** Comprende los estudios de suelos, estudio de impacto ambiental, estudio de normas nacionales e internacionales para la fabricación de licores, estudio de normas de seguridad industrial, estudio de equipos y maquinaria de la Empresa de Licores de Cundinamarca y todos aquellos que el contratista considere necesarios para asumir la ejecución del objeto contractual.

- **Diseño de edificaciones y obras civiles,** El proponente debe contemplar la ejecución de todos los diseños requeridos para el óptimo funcionamiento y construcción de las diferentes áreas de la planta, descritas en este numeral, buscando la utilización de sistemas constructivos y de materiales que garanticen la calidad y economía del proyecto, como son entre otros:

- Estudio de maquinaria y equipos utilizados en las diferentes áreas de la planta a fin de diseñar los espacios y obras civiles que garanticen su óptima instalación y funcionamiento.
- Diseño Arquitectónico e implantación urbanística.
- Diseños Estructurales.
- Diseños Sistema Vial
- Diseños Sistema Red Acueducto
- Diseño Sistema Alcantarillado
- Diseño de Residuos Sólidos
- Diseños Sistema Eléctrico.
- Diseños de Redes de Gas.
- Diseños de Aire comprimido.
- Diseño de Sistemas de Ventilación o Extracción.
- Diseño de Sistemas de Seguridad.
- Estudio de normas ICONTEC que aseguren en la construcción de la planta la utilización de materiales de alta calidad. La firma que resulte favorecida en el presente proceso se compromete a



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

utilizar materiales que cumplan, con el rango superior (entre el 70 y 100%) de la norma técnica correspondiente.

- Elaboración de porcentajes de obra por ítem y especificaciones de construcción.
- Elaboración del presupuesto por porcentajes.
- Elaboración de Plan de Calidad para el desarrollo del objeto del presente proceso.
- Elaboración de programas para:
  1. La elaboración de diseños de obras civiles, incluyendo reuniones periódicas en las diferentes etapas de los diseños, para presentación de los mismos y su avance, al comité nombrado por la empresa de licores, para seguimiento y control.
  2. Trámites para obtención de permisos y licencias, ante las diferentes entidades.
  3. Construcción de obras civiles, y puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas y suministradas por el contratista.

**1.5.3 TRAMITE ANTE LAS ENTIDADES.** La firma que resulte favorecida, se compromete a efectuar el trámite y obtención de los permisos requeridos para la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones como son:

-Trámites ante la oficina de Planeación del Municipio de Cota para la aprobación del proyecto y obtención de licencia de construcción.

.- Trámites ante la CAR para la aprobación del proyecto y obtención de la Licencia ambiental, para lo cual debe cumplir con toda la normatividad que exija la entidad, tales como el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo ambiental y/ o la Guía de Manejo Ambiental.

Durante la ejecución del objeto del contrato, la firma que resulte favorecida tendrá especial cuidado en el tratamiento ambiental del sector, razón por la cual realizará todas las actividades exigidas por la CAR. para el desarrollo de las obras así como:

- Un buen manejo de escombros.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- .- Utilización adecuada de maquinaria y equipo.
- .- Presentación y utilización de campamentos y aguas residuales de ellos.
- .- Deposito de materiales.
- .- Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional
- .- Aprobación y obtención de permisos para sistema eléctrico, y sistema de acueducto, sistema de gas, por parte de las empresas de servicios públicos correspondientes.
- .- De requerirse aprobación y obtención de permiso por parte de la Concesionaria de la vía Autopista Medellín y el INCO.

La firma que resulte favorecida realizara todas las actividades requeridas para evitar accidentes en la realización de las obras como es:

- .-Manejo del tránsito, para salida y entrada de Maquinaria liviana y pesada
- .-Diseños de señalización
- .-Desplazamiento de peatones
- .-Otros permisos

**NOTA IMPORTANTE:** El valor de las licencias, será cancelado por la Empresa de Licores de Cundinamarca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud con todos los requisitos.

### **1.5.4 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA.**

Previa aceptación y autorización por parte de la Interventoría contratada por la Empresa de Licores de Cundinamarca de los diseños, especificaciones y presupuesto de las obras, materiales a utilizar, la firma contratista realizara todas las actividades, obras civiles y obras de infraestructura requeridas para alcanzar el objeto del contrato, hasta realizar la entrega por el sistema llave en mano de las instalaciones de la Planta ejecutadas y suministradas por el contratista, a entera satisfacción del Interventor y de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**Los únicos costos que el oferente no incluirá dentro de la presente propuesta son:**

- .- Suministro e instalación de tanques para almacenamiento y preparación de alcoholes, licores y tafias.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

.-Suministro e instalación de maquinaria y equipos, a excepción de los equipos de cocina especificados en el presente pliego.

Sin embargo, es obligación de la firma que resulte favorecida en el presente proceso, diseñar los espacios óptimos para el funcionamiento de los equipos y maquinarias, así como, efectuar las obras civiles necesarias para la instalación y funcionamiento incluyendo las respectivas conexiones de redes requeridas a cero metros.

### 1.6 AUTORIZACIÓN LEGAL DEL PROCESO

Mediante Resolución No. 061 del 31 de enero de 2006 y resolución No. 0078 del 9 de febrero de 2006, el Gerente de la Empresa de Licores de Cundinamarca en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confieren la resolución No. 021 del 1 de enero de 2004 y el acta de posesión No. 16 del 3 de enero de 2004 así como los artículos 2º literal b), artículo 11 numeral 3º literal a), del artículo 30 de la Ley 80/93; los estatutos de la empresa, se proyecta ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 01 de 2006 cuyo objeto es la selección del contratista que ejecutará los ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES.

### 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con el contrato que surja de la presente licitación es de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000.00) m/cte, incluidos el impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y departamental a que hubiere lugar, y se distribuyen así:

OBJETO	VALOR
--------	-------



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 10 de 129

<b>CONSULTORIA</b> (Estudios, diseños y tramite de licencias)	<b>OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE</b>
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$39.200.000.000) M/CTE</b>

Para amparar los recursos de la presente licitación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 del 16 de enero de 2006 por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) y la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN" de fecha 16 de enero de 2006, para comprometer recursos de vigencias futuras del presupuesto 2007 por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000)

Las propuestas que superen el presupuesto oficial establecido para la consultoria o para la construcción aquí indicado, se rechazarán y no serán objeto de evaluación (artículo 1º. Decreto 287 /96)

### 1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Licitación y el contrato que llegue a celebrarse se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus Decretos Reglamentarios, la Legislación Tributaria, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

10



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 1.8.1 OTRAS DISPOSICIONES LEGALES:

#### DECRETO 1703 DE 2002

En caso que el adjudicatario del presente proceso de selección, sea una persona natural, deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala:

“Cotizaciones en contratación no laboral. Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica o de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento 12% sobre el cuarenta por ciento 40% del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada...”

Lo anterior se constituye en una obligación contractual y su cumplimiento deberá ser vigilado por el interventor y/o Supervisor del contrato.

#### LEY 789 DE 2002.

“**Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales.** La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 12 de 129

verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

Para poder ejercer el derecho de movilidad de Administradora de Riesgos Profesionales o Caja de Compensación, el empleador se debe encontrar al día con los sistemas de salud y pensiones.

**Parágrafo 1°.** Las autoridades de impuestos deberán disponer lo pertinente a efectos de que dentro de la declaración de renta que deba ser presentada, a partir del año 2003 se establezca un renglón que discrimine los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación.

**Parágrafo 2°.** Será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las Entidades públicas con personas jurídicas particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la

12



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 13 de 129

ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

### LEY 828 DE 2003.

**Parágrafo 2.** Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

**NOTA IMPORTANTE:** Adicionalmente a las anteriores normas el oferente en la conformación de su propuesta debe tener en cuenta toda la normatividad establecida en el Anexo Técnico.

### 1.9 DOMICILIO

Para efectos de correspondencia y tramitación del presente proceso de selección, el domicilio oficial de LA CONTRATANTE es el siguiente:

**BOGOTA, D.C., EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA: Carrera 36 No. 10-95 Fax 3648903.**

En adelante al referirse a este domicilio se utilizará el término LA CONTRATANTE. Durante el término del proceso de licitación, la correspondencia deberá dirigirse únicamente a este domicilio.

13



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 14 de 129

### 1.10. DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Dependencia responsable de la presente licitación pública es la Subgerencia – Administrativa de **LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

### 1.11. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Publicación Pre-pliegos de condiciones en página WEB.	20/01/06 hasta el 30/01/06	Pagina Web <a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> Empresa de Licores de Cundinamarca, <b>Carrera 36 No. 10-95 Fax 3648903.</b> De acuerdo a lo previsto por el artículo. 1° del decreto 2170 de 2002, este proyecto de documento estará a disposición de los interesados por el término indicado, tiempo en el cual podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, por escrito a la Empresa.
Resolución que Ordena la apertura de la licitación.	31 de enero de 2006	Este documento podrá ser consultado en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca
Publicidad del Pliego de condiciones definitivos y publicación del aviso de prensa.	13 de febrero al 9 de marzo de 2006	Pagina web: <a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co/">www.licoreracondinamarca.com.co/</a> Este documento podrá ser consultado en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca .



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 15 de 129

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Compra y Adquisición del Pliego de condiciones.	13 de febrero al 8 de marzo de 2006	El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido a partir de la fecha indicada y hasta un día hábil anterior a la fecha de cierre, consignando la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) en efectivo o cheque de gerencia en la Cuenta de ahorros numero 003-33327-6 del Banco de Crédito a nombre de la Empresa de Licores de Cundinamarca.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 16 de 129

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Compra y Adquisición del Pliego de condiciones.	13 de febrero hasta el 8 de marzo de 2006 a las 2:00 p.m.	<p>En el recibo de consignación debe figurar el número de la licitación, y el número de identificación tributaria (NIT) de la persona jurídica que adquiere el Pliego de Condiciones. El recibo de consignación debe presentarse en la Subgerencia Administrativa para efectos de la entrega de los pliegos de condiciones en medio físico con sus correspondientes anexos (levantamiento topográfico). LA CONTRATANTE dejará constancia escrita de quienes hayan adquirido los Pliegos de Condiciones. En caso de consorcios o uniones temporales el pliego debe ser adquirido por lo menos por uno de los consorciados o unidos bajo el NIT de esta compañía.</p> <p>LA CONTRATANTE no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentran debidamente registrados.</p>
Apertura de la Licitación.	13 de febrero de 2006	<p>En la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en Carrera 36 No. 10-95 Fax 3648903.</p> <p>A partir de esta fecha los proponentes que hayan adquirido el pliego de condiciones podrán depositar sus ofertas en la urna dispuesta para tal fin en la Subgerencia Administrativa.</p>
Visita Obligatoria.	15 de febrero de 2006	<p>Los interesados, deberán presentarse a la hora y en el sitio antes indicado a fin que LA CONTRATANTE haga una <u>relación</u> con el nombre, número de cédula, empresa que representa, cargo en la empresa, número de tarjeta profesional, fax, teléfono y dirección de la persona interesada en la licitación y firma del asistente.</p>



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Visita Obligatoria.	15 de febrero de 2006	<p>Los interesados deberán asistir a una visita obligatoria que se realizará en dos secciones así:</p> <p>La primera y con el fin de que los interesados conozcan la operación de la Empresa de Licores de Cundinamarca se realizará a la sede actual, el <b>día 15 de febrero de 2006, a las 8:00 a.m.</b> . El sitio de reunión será el domicilio de LA CONTRATANTE, Sala de Juntas de la Gerencia en donde se impartirán las instrucciones para llevar a cabo la segunda sección de la visita.</p> <p>La Visita Obligatoria continuará a las 11:00 a.m. en el Municipio de Cota, en el sitio de localización del proyecto., en donde se expedirá y entregará la respectiva constancia de asistencia.</p> <p>Los interesados, deberán presentarse a la hora y en el sitio antes indicado a fin que LA CONTRATANTE haga una <u>relación</u> con el nombre, número de cédula, empresa que representa, cargo en la empresa, número de tarjeta profesional, fax, teléfono y dirección de la persona interesada en la licitación y firma del asistente.</p>



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 18 de 129

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Visita Obligatoria.	15 de febrero de 2006	<p><b>LA VISITA OBLIGATORIA, se efectuará solamente con las personas que a esa hora se hayan presentado en el sitio de reunión, se hayan inscrito en la relación respectiva.</b></p> <p>En la Visita Obligatoria, deberá asistir por cada empresa al menos un profesional de la ingeniería o arquitecto debidamente matriculado, quién deberá acreditar tal condición, so pena de no expedición de la constancia mencionada.</p> <p>Al interesado que no asista a las dos etapas de la visita obligatoria no se le expedirá la respectiva constancia (Documento indispensable para la presentación de la oferta).</p>
Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones.	16 de febrero de 2006 9:00 a.m.	<p>Se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mismos y de escuchar los comentarios de los interesados en la licitación, de la cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.</p> <p>Dicha audiencia se llevará a cabo en el domicilio de LA CONTRATANTE – Sala de Juntas.</p>



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 19 de 129

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones.	16 de febrero de 2006 9:00 a.m.	<p>Como resultado de lo anterior y cuando se considere conveniente, LA CONTRATANTE expedirán las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones mediante adendo.</p> <p>Lo anterior no impide que los proponentes, si necesitan aclaraciones sobre los Pliegos de condiciones, puedan formular consultas mediante escrito con copia en medio magnético, dirigido a LA CONTRATANTE – Subgerencia Administrativa a más tardar hasta 2 días hábiles antes del cierre. Las únicas respuestas válidas serán aquellas que se publiquen en la página web de LA CONTRATANTE o las que se remitan por escrito a cada una de las personas que retiraron los Pliegos de Condiciones.</p> <p>Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de las propuestas ni constituirán modificación a los Pliegos de condiciones.</p> <p>Todas los adendos, avisos y comunicaciones que envíen LA CONTRATANTE con relación al pliego de condiciones pasaran a formar parte del mismo y serán publicados en la pagina <a href="http://www.licoreracundinamarca.com.co">www.licoreracundinamarca.com.co.</a>, bajo el titulo, LICITACION PUBLICA No. 01 de 2006.</p>
Solicitud de aclaraciones.		<p>Si un interesado encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del Pliego de Condiciones definitivo, deberá radicar su solicitud escrita o vía fax en el domicilio de LA CONTRATANTE hasta la fecha señalada. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones estipuladas.</p>

19



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 20 de 129

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Solicitud de aclaraciones.	3 de marzo de 2006 2:00 p.m.	<p>Si un interesado encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del Pliego de Condiciones definitivo, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético o vía fax en el domicilio de LA CONTRATANTE hasta la fecha señalada. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones estipuladas.</p> <p>Si LA CONTRATANTE estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones, o con base en las consultas que se formulen, lo harán siempre mediante ADENDOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de LA CONTRATANTE y se enviarán a todos los proponentes que hayan retirado el Pliego.</p>



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 21 de 129

Cierre de la licitación.	<b>09/03/2006 a las 10:00 am</b>	<p>El cierre del proceso licitatorio se efectuará en el domicilio de LA CONTRATANTE – Subgerencia Administrativa, el día <b>9 de marzo de 2006</b>, a las 10:00 a.m. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección, serán rechazadas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale el número telefónico 117.</p> <p><b>NOTA:</b> Vencida esta hora, no se aceptarán propuestas y acto seguido se procederá a abrir la urna dispuesta para tal fin. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo.</p> <p>De la diligencia de cierre de la Contratación y apertura de la urna, se levantará un acta en la que conste el número de propuestas depositadas dentro de la urna, el número de folios de cada propuesta, el nombre de los proponentes: Personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y el valor de la oferta.</p>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA (D/M/A) HORA</b>	<b>LUGAR</b>



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 22 de 129

Cierre de la licitación.	<b>09/03/2006 a las 10:00 am</b>	<p>En el momento en que se encuentre la propuesta sin foliar, LA CONTRATANTE procederá a foliar el <b>ORIGINAL</b> de la misma, en presencia de los asistentes y consignarán esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos se procederá a verificar y a rectificar su foliación y también se dejará constancia de ello.</p> <p>Cuando LA CONTRATANTE lo estime conveniente o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo pliego de condiciones se podrá prorrogar el plazo de acuerdo a la Ley.</p> <p><b>PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS</b></p> <p>Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva urna en la fecha y hora fijada para el cierre de la contratación serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta. En el evento en que el proponente insista en que se le reciba su propuesta, deberá radicarla en Correspondencia de LA CONTRATANTE.</p> <p>Estas propuestas serán devueltas al interesado sin abrir.</p>
Evaluación de las propuestas.	<b>Del 09 al 24 de marzo de 2006</b>	Dentro de este plazo el Comité evaluador designado por LA CONTRATANTE, verificará y evaluará las propuestas, de acuerdo con los criterios y factores descritos en el Pliego de Condiciones.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 23 de 129

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Traslado y Publicidad de las Evaluaciones.	<b>27 al 31 de marzo de 2006</b>	<p>LA CONTRATANTE pondrá a disposición de los PROPONENTES, los informes de evaluación que permanecerán en La Subgerencia Administrativa por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario comprendido entre las 8:00 a 12:00 a.m. hasta 2:00 a 3:30 p.m., para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito y en medio magnético dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.</p> <p>Las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, se publicarán en la página web de la Empresa, y serán resueltas en el acto de adjudicación de esta contratación.</p> <p>Los informes de Evaluación también se publicarán en la página web de LA CONTRATANTE, en la dirección antes indicada.</p>



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 24 de 129

Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta del proceso.	<b>07/04/2006</b>	<p>Dentro de este término LA CONTRATANTE adjudicará el contrato. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta por la mitad del término inicial, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga la comunicará LA CONTRATANTE, a través de la respectiva publicación en la página Web.</p> <p>La adjudicación será mediante resolución motivada que se notificara personalmente al proponente seleccionado en la forma y métodos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p>
---	-------------------	--

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
-----------	--------------------------	-------



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 25 de 129

Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta del proceso.	<b>07/04/2006</b>	<p>El acto de adjudicación, es irrevocable y obliga tanto a la entidad CONTRATANTE como al adjudicatario, y contra este no procede recurso alguno por la vía gubernativa.</p> <p>En caso de que no sea posible la adjudicación LA CONTRATANTE declarará desierta la presente Licitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado en el que señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 24, artículo 25 numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el evento de declaratoria de desierta de la presente Licitación y si persiste para LA CONTRATANTE la necesidad de contratar el objeto de este proceso, adelantará dicha contratación conforme a lo dispuesto en el decreto 2170 de 2002.</p>
Elaboración y Legalización del contrato.		<p>LA CONTRATANTE elaborará y tramitará el respectivo contrato.</p> <p>Cuando lo estime conveniente LA CONTRATANTE podrá prorrogar los plazos establecidos en la presente licitación antes del vencimiento de los mismos.</p>



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Elaboración y Legalización del contrato.		El proponente seleccionado mediante la presente licitación dispondrá de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación para firmar dicho contrato. El adjudicatario una vez suscrito el contrato cancelará el 50% impuesto de timbre nacional, los derechos de publicación de contrato en el Diario Oficial y constituirá la garantía única debiendo presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva en la Oficina Jurídica de LA CONTRATANTE.

### 1.12 RENUECIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente Licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de LA CONTRATANTE, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este caso la entidad procederá a adjudicar el proceso al proponente que hubiese quedado en el segundo lugar del orden de elegibilidad.

### 1.13. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal y autorización para comprometer vigencias futuras.
2. Los Pre-Pliegos de Condiciones.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

3. Los avisos de prensa de publicación de la licitación.
4. La resolución de apertura del proceso licitatorio.
5. El pliego de condiciones definitivo y sus adendos.
6. El acta de la audiencia de aclaraciones del presente proceso.
7. Los adendos y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por LA CONTRATANTE a los interesados y oferentes durante el período de la licitación.
8. El registro de asistentes a la visita obligatoria.
9. La certificación de las publicaciones en la página web de La Empresa de Licores de Cundinamarca.
10. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes.
11. El acta de cierre y apertura de la urna.
12. Las propuestas presentadas por los oferentes.
13. Los informes de evaluación.
14. Las observaciones presentadas a los informes de evaluación y sus respuestas.
15. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación, los cuales constituyen la única fuente de información, para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en el Pliego de Condiciones cuya omisión no sea subsanable y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajuste sustancialmente a lo solicitado en el pliego de condiciones, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 1.14. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, y demás condiciones necesarias que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la ejecución del objeto de que trata este Pliego de condiciones.

Los Pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendos.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliegos de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos Pliegos de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

### 1.15. MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Sin perjuicio de la audiencia de aclaración y de las solicitudes de aclaración LA CONTRATANTE podrá con anterioridad al cierre de la licitación introducirle modificaciones o aclaraciones al pliego de condiciones.

### 1.16. CONSULTA DE PLIEGOS

El pliego de condiciones definitivo podrá consultarse por los interesados, a partir del trece (13) de febrero de 2006 en la Subgerencia Administrativa de LA CONTRATANTE, sin que para ello deban pagar valor alguno, o a través de la siguiente dirección en Internet [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co), bajo el título LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2006.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### CAPITULO II

#### DE LA PROPUESTA

##### 2.1. SUJECCIÓN DE LA PROPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, contractuales, económicas o de cualquier naturaleza, contenidas en este pliego de condiciones, en sus anexos y en las aclaraciones o modificaciones que mediante adendo se consignent, las cuales harán parte integral del mismo.

##### 2.2. CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El licitante con la formulación de su propuesta declara que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la licitación; que recibió los adendos y aclaraciones de “**LA CONTRATANTE**” sobre las dudas o inquietudes previamente consultadas y que ha aceptado la totalidad de las estipulaciones consignadas en el Pliego de Condiciones, las cuales le han permitido identificar de manera clara, completa y precisa el objeto a contratar y demás aspectos de la propuesta, necesarios para su debida ejecución.

##### 2.3. QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar con el Estado, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales.



## **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 30 de 129

### **2.3.1. PERSONAS NATURALES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.**

Deberán acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación, para lo cual deberán anexar todos los documentos de la oferta solicitados en el pliego de condiciones.

### **2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL ESTABLECIDA EN COLOMBIA**

Cuando se trate de Personas Jurídicas Colombianas o de Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia, representación legal y término de duración de la persona jurídica por lo menos igual al del contrato y un año más. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse, así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.

### **2.3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Civil, así como en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y demás normatividad vigente según el caso.

#### **2.3.3.1. CONSULARIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el

30



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

### 2.3.3.2 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países dignatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En estos casos solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

### 2.3.3.3. TITULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término que le otorgue la entidad, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### **2.3.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**

De conformidad con los artículos 6 y 7 de la ley 80 de 1993 podrán presentar ofertas los consorcios y las uniones temporales. En estos casos, deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y vigencia, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión Temporal se le imponen límites y éste los excede, será rechazada la propuesta.

### **2.3.5. RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones, e incluir dentro de esta toda la información exigida. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Entidad, formarán parte integral del contrato.

### **2.3.6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO**

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

### **2.3.7. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

La presentación de la propuesta por parte de el proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA CONTRATANTE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, y demás aspectos de su propuesta.

### 2.3.8. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS

LA CONTRATANTE, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la licitación, las aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de la propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni LA CONTRATANTE hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente licitación.

Igualmente y para los fines de evaluación de las propuestas y para determinar el valor correcto de éstas, LA CONTRATANTE hará las correcciones aritméticas necesarias, manteniendo invariable los valores presentados en los cuadros de la propuesta económica.

### 2.3.9. RETIRO DE LA OFERTA

El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante comunicación escrita dirigida a la Subgerencia Administrativa de LA CONTRATANTE, hasta la fecha y hora previstas para el cierre de la Licitación Pública. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Licitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del proponente que solicitó el retiro.

### 2.3.10 ADICIÓN DE OFERTAS

Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en un (1) original y dos (2) copias, en sobres separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la Propuesta, adicionándole la leyenda "**ANEXO A LA**

33



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 34 de 129

**PROPUESTA ORIGINAL**". En todo caso, los sobres que contengan las Propuestas y sus adiciones deberán ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de cierre de la Licitación.

### **2.3.11. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.**

Para presentar oferta el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos:

**2.3.11.1. IDIOMA.** La propuesta debe presentarse en idioma castellano. En el evento de anexar documentos en idioma extranjero, éstos deberán ser traducidos al idioma castellano con el cumplimiento de las previsiones de ley, con la salvedad de catálogos o publicaciones, los cuales no requieren traducción.

**2.3.11.2.** Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentra acorde con el objeto de la presente licitación y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, por medio del certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con anterioridad no superior a 30 días al cierre del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

**2.3.11.3.** Tener capacidad legal para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

**2.3.11.4.** No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de personas jurídicas deberá acreditar este requisito tanto la persona jurídica como su representante legal.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en dicho boletín. Si los consorciados o unidos fueren personas jurídicas



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

este requisito deberá ser cumplido tanto para la empresa como por su representante legal.

**2.3.11.5.** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

Los licitantes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en licitaciones o concursos, ni para celebrar contratos con "LA CONTRATANTE" .

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "LA CONTRATANTE".

En la carta de presentación de la propuesta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con su firma que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

**2.3.11.6.** Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometerse, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente.

**2.3.11.7.** Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones y con la normatividad vigente sobre la materia.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

**2.3.11.8.** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos anteriormente señalados.
2. Haber sido conformados antes de presentar la propuesta y que el término de duración de cada uno de los integrantes y del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta Licitación.
3. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
4. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros que conforma, la unión temporal.
5. Deben permanecer en Consorcio o Unidos durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto deberá indicarse que durante este término no podrá ser disuelto ni liquidado, ni podrá realizarse cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

## 2.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá depositarse personalmente por el proponente o su delegado, antes de la fecha y hora establecida para el cierre de la licitación, en la urna colocada en el lugar indicado para el efecto en la sede de LA CONTRATANTE, de conformidad con lo estipulado en el numeral **1.11.** (Cronograma de la Licitación) del presente pliego.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 37 de 129

No se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario, correo electrónico o fax y, en ningún caso, las presentadas extemporáneamente.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación, el proponente deberá anexar los documentos de la propuesta en el mismo orden que se relacionan en los siguientes numerales, e incluir un índice.

Las propuestas deberán presentarse en escrito elaborado a máquina o computador y redactarse en idioma castellano, entregadas en original y tres (3) copias marcadas así: Original, copia No.1, copia No.2, copia No.3, en sobre cerrado. El original deberá ser firmado por el proponente, a través de su representante legal o apoderado, según el caso. Tanto el original como las copias deberán estar foliados en orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta, cumpliendo con las instrucciones de estos Pliegos de Condiciones.

Cada PROPONENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad de los trabajos objeto del contrato que se celebraría, y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones.

Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original.

No se admiten propuestas enviadas por correo ni fax; todos los anexos que los Pliegos de Condiciones indiquen deben estar debidamente diligenciados, so pena de no tener calificación por el aspecto dejado de diligenciar o de rechazo de la oferta si así se hubiere previsto.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten serán rechazadas.

No habrá exoneraciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Licitación.

Todos los anexos que estos pliegos de condiciones indiquen deben estar debidamente diligenciados.

### **2.5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública o de sus prórrogas si las hubiere.

### **2.6. DILIGENCIAMIENTO E INCLUSIÓN DE FORMULARIOS O FORMATOS:**

En el evento que “LA CONTRATANTE” anexe formularios o formatos al presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por el proponente, éste deberá utilizarlos y diligenciarlos en su totalidad e incluirlos en su propuesta. En caso de que el proponente incluya un formulario distinto este deberá contener toda la información requerida en el formato original.

### **2.7. FIRMA.**

La propuesta debe ser suscrita por el proponente, su representante legal o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades de su estatuto social.

### **2.8. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta se debe acompañar de los documentos, necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, advirtiendo que esta enumeración no es



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

taxativa y por tanto los demás documentos que se encuentren requeridos en los presentes Pliegos de Condiciones deben ser aportados.

Así mismo, todas las propuestas presentadas en la presente Licitación Pública las analizarán LA CONTRATANTE, para hacer una verificación sobre el cumplimiento de la capacidad jurídica del proponente, la experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, de acuerdo con los parámetros exigidos en el presente documento y por tanto no serán objeto de comparación ni calificación.

Las propuestas que cumplan con los parámetros exigidos, serán objeto de comparación y calificación de acuerdo con los factores de escogencia y de ponderación de los mismos que se detallan en el pliego, según lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 4 del decreto 2170 de 2002.

### 2.9. OFERTA ECONÓMICA

El sistema de precios que rige el presente proceso de selección es a precio global fijo sin fórmula de reajuste y en pesos colombianos. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, conforme al Anexo No. 3 del pliego de condiciones.

### 2.10. INFORMACIÓN INEXACTA

LA CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Licitación es veraz, y corresponde a la realidad. En caso de que “LA CONTRATANTE” compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coincidan con la realidad o son contradictorios, se rechazará su Propuesta y las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

### 2.11. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS:



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 40 de 129

Las propuestas recibidas en esta licitación no serán devueltas y su original será guardado por “**LA CONTRATANTE**” en los archivos oficiales, durante el tiempo que lo estime pertinente.

### 2.12. COSTOS DE LAS PROPUESTAS:

Los costos en los que incurra el licitante para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual “**LA CONTRATANTE**” no reconocerán suma alguna, ni efectuarán reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

### 2.13. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, en su artículo 25 numerales 3 y 15 párrafo segundo, los proponentes podrán subsanar todo aquello que habiéndose considerado en esta Licitación como necesario, estén en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea dado modificar, adicionar o mejorar, el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar información sobre los presentados, el proponente tendrá el término señalado “**LA CONTRATANTE**”, en el cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado.

### 2.14. DOCUMENTACION LEGAL.

#### 2.14.1. CARTA DE PRESENTACIÓN. (NO SUBSANABLE SU NO PRESENTACIÓN)

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse según **ANEXO No. 2** el cual en todo caso deberá indicar el valor de la propuesta y ser firmada por el Representante Legal del proponente. Tratándose de ofertas suscritas por apoderado,

40



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 41 de 129

debe acreditarse con la oferta, el poder debidamente conferido, con sujeción a lo señalado por la Ley.

En caso que el Representante Legal no sea Ingeniero Civil o Arquitecto la propuesta debe venir avalada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura **so pena de rechazo** de la misma, para lo cual deberá anexar la copia de la Matricula Profesional.

**IMPORTANTE:** La no firma de la carta de presentación de la propuesta o la firma de la misma, por persona diferente al representante Legal del proponente, sin el poder debidamente otorgado y en legal forma con indicación clara y precisa de las facultades conferidas, será motivo de **rechazo de la oferta**.

### 2.14.2. RESUMEN DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá diligenciar el formulario “Resumen de la Propuesta”, ANEXO No. 7, el cual será leído en el acta de apertura.

### 2.14.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL LUGAR. (NO SUBSANABLE)

El proponente deberá presentar este certificado el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la licitación.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, es mínimo por el lapso de duración del contrato y un año más, y que su objeto social le permite desarrollar el objeto de la presente licitación.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor

41



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 42 de 129

de 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente Licitación, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente en su país de origen, dentro del mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Si el documento se presenta pero la fecha es superior a 30 días la entidad requerirá al oferente para que lo aporte en el término que estime la entidad.

Si el proponente no lo aporta en el término concedido por la entidad esta rechazará la oferta.

### **2.14.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS. (NO SUBSANABLE)**

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha

42



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. La no presentación de este documento es causal de rechazo de la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen dicha limitante, la cual debe recaer sobre el valor total del contrato, dada la solidaridad legal sobre la ejecución total de las obligaciones derivadas del contrato. Dicha facultad debe otorgarse también para la presentación de la propuesta.

### **2.14.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe anexar el documento de constitución debidamente suscrito por sus integrantes según modelo del anexo No. 4 debidamente diligenciado.

El documento de conformación de consorcio o unión temporal deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 2.3.4. de este pliego de condiciones.

La no presentación de los anteriores documentos, será **causal de rechazo** de la propuesta.

### **2.14.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (NO SUBSANABLE SU NO PRESENTACIÓN)**

El oferente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la propuesta a favor de La Empresa de Licores de Cundinamarca, ante una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una Garantía Bancaria por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas. Se deberá adjuntar los originales del documento correspondiente y el



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 44 de 129

comprobante de pago. De presentarse prorrogas dicha garantía deberá ser modificada en su vigencia cubriendo dichas prorrogas.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El proponente por el acto de proponer, acepta que LA CONTRATANTE le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el adjudicatario no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta Licitación.

La Garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes o sus representantes o apoderados en la siguiente forma:

Al seleccionado, una vez aprobada la Garantía Única que ampare el contrato suscrito.

Los demás oferentes podrán reclamarla dentro de los 15 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

La no presentación de este documento, será **causal de rechazo** de la propuesta. Si el documento en mención presenta error podrá subsanarse a petición de LA CONTRATANTE, dentro del término señalado para ello; si vencido el plazo o su prorrogas no se subsana, se rechazará la propuesta.

**IMPORTANTE:** Si el proponente constituye la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por “LA CONTRATANTE” o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 45 de 129

constituye a favor de entidades estatales, “LA CONTRATANTE” solicitará su corrección.

### **2.14.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (SUBSANABLE)**

Las Personas Naturales y Jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o a través del Representante Legal.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados.

En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el evento de no anexarse, junto con la propuesta, la documentación solicitada en el presente numeral, deberá allegarse en el término establecido por la Entidad para el efecto, so pena del **rechazo** de la propuesta.

### **2.14.8. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL. (NO SUBSANABLE)**

La persona seleccionada deberá allegar para la firma del contrato certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República en que conste que no figura reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

Si EL PROPONENTE, o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, o el Representante Legal de cualquiera de los consorciados estuviere reportado, **la propuesta será rechazada.**

45



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### **2.14.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (SUBSANABLE).**

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el ANEXO No. 5 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, debidamente diligenciado.

En los Consorcios y Uniones Temporales, debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

### **2.14.10. CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (NO SUBSANABLE)**

El proponente debe acreditar con la propuesta, mediante comunicación escrita, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, sobre el origen del personal que prestará los servicios. Si el personal que prestará los servicios es de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.

La no presentación de este documento ocasionará el **rechazo de la oferta**, teniendo en cuenta que su contenido servirá para determinar una causal de desempate.

### **2.14.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NO SUBSANABLE)**

Con base en el Registro Único de Proponentes vigente y de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, los oferentes (personas naturales colombianas, personas jurídicas nacionales y personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia), deben estar debidamente clasificados y calificados en las actividades, especialidades y grupos que se relacionan a continuación y poseer al cierre de la licitación una capacidad de contratación K residual igual o superior a 120.000 SMMLV, como Constructor y 4.000 SMMLV como Consultor. En caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir con el K residual exigido y entre todos los integrantes deben cumplir con las inscripciones en las actividades, especialidades y grupos exigidos. En caso de no estar debidamente clasificado y calificado en todos los grupos o especialidades la propuesta será rechazada.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 47 de 129

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
Construcción	02	01, 02, 04, 12
	04	02, 06, 08, 10
	05	03, 07
	06	03
	09	01, 03
	Consultoria	04
08		01, 02, 08
09		01, 02, 03
10		04



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 2.15. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

**2.15.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:** El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible (**No Subsanable**):

Balance General a Diciembre 31 de 2004.

Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2004.

Estado de cambios en la situación Financiera a 31 de diciembre de 2004

Estado de cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2004

Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2004

Notas a los Estados Financieros.

Certificado de los Estados Financieros.

Dictamen del Revisor Fiscal o de Contador Público Independiente, según la obligación legal.

Declaración de Renta del año 2004.

Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que certifican los Estados Financieros.

Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que dictamina los estados financieros, si los mismos deben estar dictaminados.

Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la licitación del o los contadores que certifican los estados financieros.

Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la licitación del contador que dictamina los estados financieros.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 49 de 129

Copia del RUT, debidamente actualizado.

Si se presentaran diferencias entre la Declaración de Renta del año 2004, y los Estados Financieros, se deberá presentar la conciliación respectiva suscrita por el Revisor Fiscal o por el contador según el caso.

**NOTA 1:** Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2004 deben presentarse en forma comparativa con los terminados al 31 de diciembre de 2003.

**NOTA 2:** Si EL PROPONENTE, no presenta los documentos exigidos, tales como el balance general, el estado de perdidas y ganancias, las notas a los estados financieros y la declaración de renta, son documentos no subsanables y la no presentación de los mismos será causal de rechazo de la oferta.

Señor PROPONENTE tenga en cuenta que de conformidad con los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y la circular 037 del 20 de diciembre de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores, los estados financieros se encuentran debidamente certificados cuando vienen firmados por el Representante Legal y el Contador Público que preparó la información financiera y acompañados del certificado; y dictaminados cuando son suscritos por el Revisor Fiscal, anteponiendo la expresión " Ver opinión adjunta u otra similar", la cual es de carácter obligatorio, y se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o del contador público independiente a falta de éste, de conformidad con las normas de auditoria, generalmente aceptadas.

Si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal, éste deberá estar registrado en la Cámara de Comercio.

En conclusión los estados financieros y sus anexos deberán presentarse consolidados con la firma del Representante Legal, el Contador Público que preparó la información financiera y el Revisor Fiscal o contador independiente, según el caso.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, con el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados.

En caso de que una de las firmas oferentes haya sido constituida con posterioridad al 31 de diciembre de 2004 deberá presentar los estados financieros con corte al último día del mes anterior a la presentación de la oferta.

### 2.15.2. ÍNDICES FINANCIEROS

De la información suministrada, el proponente deberá demostrar:

- **Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 2.5 para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. En caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, se calculará con base en la ponderación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total x 100, debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 50% para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. En caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, se calculará con base en la ponderación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- **Patrimonio total:** El patrimonio total debe ser igual o superior al 15% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. En caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, se calculará con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes.
- **Relación capital de trabajo:** (Activo corriente – Pasivo corriente). Debe demostrarse una relación igual o mayor al 20% del presupuesto oficial para calificar como CUMPLE. En caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 51 de 129

---

Temporal, se calculará con base en la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados será calificado con el término NO CUMPLE y la propuesta **será rechazada.**



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 2.16. DOCUMENTOS TECNICOS.

#### 2.16.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente para efectos de poder participar deberá allegar con su oferta utilizando el esquema del ANEXO No. 6, máximo diez (10) certificaciones de obras cuyos valores equivalgan en su suma al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial (expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes) y correspondan a cuarenta mil (40.000m<sup>2</sup>) metros cuadrados como mínimo. Dichas certificaciones deberán comprender obras ejecutadas o en ejecución a partir del primero (1º) de Enero de 2000 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyo objeto comprenda el diseño y/o la construcción y/o intervención de edificaciones institucionales, de los cuales mínimo uno (1) deberá haber incluido en su objeto actividades de diseño de edificaciones. Cuando se certifique obras en ejecución solo se ponderará el porcentaje efectivamente ejecutado.

**Las certificaciones de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal serán tenidas en cuenta en su totalidad para efectos de la acreditación de experiencia, siempre y cuando el porcentaje de participación de quién la haga valer haya sido superior al 20%.**

**Estas certificaciones no serán objeto de ponderación para efectos de asignar puntaje, pero su presentación constituye un requisito mínimo, que en caso de no cumplirse generará el rechazo de la oferta.**

Estas certificaciones se podrán presentar en originales o fotocopias. En el caso de aportar fotocopias, deberá incluir obligatoriamente fotocopia del contrato certificado.

#### 2.16.1.1. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Estas deben contener claramente la siguiente información y requisitos mínimos:

Que hayan sido ejecutados o se encuentren en ejecución a partir del primero (1º) de enero de 2000 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto cumpla con los requisitos del numeral 2.16.1.

Para efectos del valor, se aceptará la sumatoria del valor del contrato inicial o principal y el valor del contrato adicional al principal certificado, que se haya celebrado dentro de la vigencia antes indicada.

Las certificaciones expedidas por la entidad contratante respectiva, deben contener como mínimo la siguiente información, so pena de no ser consideradas para su verificación y/o calificación:

El nombre de la entidad contratante, de la persona que expide la certificación y el número telefónico y/o dirección a efectos que LA CONTRATANTE establezcan contacto para verificar la veracidad de la certificación y de los datos contenidos en ella.

- El nombre del CONTRATISTA.
- El número del contrato y fecha de celebración del contrato.
- Objeto del contrato, relacionando las actividades realizadas.
- Duración o plazo del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o indicar si este se encuentra vigente.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- Valor del contrato inicial y el valor de las adiciones al mismo, si las hubiere.
- Las certificaciones aportadas por un proponente, cuya experiencia haya sido como miembro de un consorcio o unión temporal, deberán contener el porcentaje de participación en el contrato certificado, o en su defecto el documento de conformación del consorcio o unión temporal para el contrato certificado.

Si de las certificaciones aportadas por el proponente no se desprende toda la información requerida, el proponente podrá corroborar dicha información con actas de recibo final, actas de liquidación y anexo técnico del contrato ejecutado o en ejecución.

La experiencia requerida, deberá ser acreditada por la persona natural o jurídica **proponente o por cualquiera de sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal**, siempre y cuando tenga una participación mayor al diez por ciento (10%) en la asociación.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar, si así lo juzga conveniente, la copia de los contratos relacionados en las respectivas certificaciones y hacer las verificaciones que estimen pertinentes.

En consecuencia, los Proponentes deberán contar con los documentos necesarios para acreditar la información aportada en sus Propuestas, entregándola a LA CONTRATANTE, cuando éste así lo requiera en el plazo que para el efecto le señale.

En caso de certificaciones de experiencia emanadas del extranjero estas deben cumplir con el procedimiento señalado en el artículo 408 del C de Comercio.

### 2.16.2. CAPACIDAD TÉCNICA.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 2.16.2.1 EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Para efectos de evaluar la capacidad técnica el proponente deberá anexar las hojas de vida del equipo profesional mínimo requerido con sus respectivos soportes de estudios y experiencia según el cuadro siguiente. Adicionalmente deberán adjuntar la carta de compromiso de cada uno de los profesionales que se vincularan al proyecto objeto de la presente licitación. Esta carta de intención deberá indicar claramente el cargo que desempeñará el profesional propuesto en el proyecto.

#### **Consideraciones para el análisis del personal**

Los conceptos de experiencia profesional y experiencia específica se definen de la siguiente manera:

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido a partir de la fecha de la expedición o confirmación de la matrícula o tarjeta profesional. En cuanto a la Experiencia Específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio la cual será contabilizada siempre a partir de la fecha del grado como especialista.

La experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el profesional, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. Toda la experiencia debe ser certificada.

Cada profesional propuesto deberá acreditar, mediante copia legible de la matrícula que está autorizado para ejercer la profesión correspondiente.

El proponente deberá indicar claramente las funciones que desempeñará el profesional propuesto dentro del contrato.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Las certificaciones o los documentos soportes que acrediten la experiencia en la empresa privada, deberán determinar: el cargo desempeñado, el proyecto ejecutado o



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 56 de 129

en ejecución y el tiempo durante el cual participó o participa el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).

### **1. DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO: (DEDICACIÓN 100%)**

Ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor de veinte (20) años y especialización en Gerencia de Obras y/o Gerencia de la Construcción.

Debe demostrar experiencia específica de diez (10) o más años como Director de obra en los cuales deberá relacionar por lo menos tres proyectos de obras de edificaciones iguales o mayores a diez mil (10.000) metros cuadrados cada una.

### **2. ARQUITECTO DISEÑADOR: (DISPONIBILIDAD 100%)**

Arquitecto, con experiencia profesional no menor de veinte (20) años.

Debe demostrar experiencia específica de diez (10) o más años como Arquitecto Diseñador en los cuales deberá relacionar como experiencia general el diseño de cincuenta mil metros cuadrados (50.000 mts<sup>2</sup>) de construcción (área cubierta) y como experiencia específica el diseño de al menos cinco (5) proyectos cada uno iguales o superiores a cinco mil (5.000 mts<sup>2</sup>) metros cuadrados de construcción en edificaciones de uso institucional.

### **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA O MAGÍSTER, EN ESTRUCTURAS: (DISPONIBILIDAD 100%)**

Con experiencia general mayor a 10 años contados a partir del título de grado, y tener una experiencia específica contada a partir de la obtención del título de postgrado en estructuras de 5 años.

Debe demostrar experiencia específica en diseño de estructuras por un periodo no inferior a cinco (5) años en seis (6) proyectos, cada uno de los cuales debe ser igual o superior a diez mil (10.000 mts<sup>2</sup>) metros cuadrados de construcción en edificaciones de uso institucional, en los cuales mínimo tres (3) incluyan diseños de pórticos en estructuras metálicas con luces mayores o iguales a veinte (20) metros y tres (3) proyectos de estructuras en concreto.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 57 de 129

**NOTA:** Esta experiencia podrá ser acreditada por un profesional o dos profesionales uno que acredite la experiencia en estructuras metálicas y el otro que acredite la experiencia en estructuras en concreto.

### **4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA O MAGÍSTER, EN HIDRÁULICAS O SANITARIAS: (DISPONIBILIDAD 100%)**

Con experiencia general mayor a 15 años contados a partir del título de grado, y tener una experiencia específica contada a partir de la obtención del título de postgrado en hidráulica de 10 años.

Debe haberse desempeñado como especialista en su área mínimo diez años y acreditar como mínimo cinco (5) proyectos en los cuales se hayan ejecutado diseños de sistemas de alcantarillado, sistemas de acueducto, redes contra incendio, diseños de plantas de tratamientos de aguas negras, redes internas y/o tratamiento de aguas industriales.

### **5. INGENIERO ELÉCTRICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: (DISPONIBILIDAD 100%)**

Con experiencia general mayor a 15 años contados a partir de la fecha de grado, con 10 años de experiencia contados a partir de la obtención del título como especialista en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

Debe demostrar experiencia como ingeniero eléctrico en mínimo cinco (5) proyectos entre los cuales se hayan ejecutado diseños de redes exteriores e interiores, diseños de sub-estación eléctrica, transferencia, sistemas de emergencia, red lógica, calidad de energía, equipos eléctricos y/o sistemas de comunicaciones.

### **6. PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE CALIDAD: (DISPONIBILIDAD 100%)**

Con experiencia general mayor a 8 años contados a partir del título de grado, y tener una experiencia específica de 3 años contada a partir de la obtención del título de postgrado en el área de calidad.

Debe demostrar haber trabajado en el área de calidad mínimo cuatro (4) años y haber participado en cinco (5) proyectos de obras de construcciones de uso institucional.

57



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### **7. INGENIERO AMBIENTAL O ESPECIALISTA EN EL ÁREA AMBIENTAL (DISPONIBILIDAD 100%)**

Con experiencia general mayor a 10 años contados a partir del título de grado, y 5 años contados a partir de la obtención del título de especialista o magíster en el área ambiental.

Debe demostrar haber participado en tres (3) proyectos en los cuales haya ejecutado estudios de impacto ambiental.

### **8. RESIDENTES DE OBRA: (DEDICACIÓN 100%)**

Deberá presentarse las hojas de vida de dos (2) profesionales que tendrán las funciones como residentes de obra los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Uno (1) deberá ser Arquitecto con más de diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado. Debe demostrar experiencia específica de cinco (5) o más años como Arquitecto Residente en los cuales deberá relacionar por lo menos tres (3) proyectos de más de diez mil metros cuadrados (10.000 mts<sup>2</sup>) de construcción en edificaciones.

El otro debe ser Ingeniero Civil con experiencia general de más de diez (10) años. Debe demostrar experiencia específica de cinco (5) o más años como Ingeniero Residente en los cuales deberá relacionar por lo menos tres (3) proyectos de más de diez mil metros cuadrados (10.000 mts<sup>2</sup>) de construcción en edificaciones cada uno.

**Si el oferente cumple con todos los requisitos exigidos para el personal profesional mínimo propuesto se evaluará como ADMISIBLE, en caso contrario será calificado como NO ADMISIBLE.**

**NOTA IMPORTANTE:** Si del análisis de las hojas de vida con sus respectivas certificaciones se desprende que alguna no cumple con los requisitos mínimos exigidos en cuanto a estudio o experiencia la propuesta se rechazará.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

El contratista se compromete a mantener durante la ejecución del contrato al personal ofrecido en su propuesta, en caso de cambios deberá hacerlo por fuerza mayor, previa aprobación de la interventoría por personal que cumpla o supere los perfiles mínimos requeridos.

### 2.16.2.2 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001: VERSION 2000

EL PROPONENTE debe presentar con su oferta, so pena de rechazo de la misma, el certificado de aseguramiento o de gestión del sistema de calidad con base en la norma ISO 9001 versión 2000, con alcance en Diseño y Construcción de Edificaciones expedida por un organismo certificador acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio. En el evento de consorcios o Uniones Temporales, quien (es) posea(n) el certificado de calidad deberá(n) participar con mínimo el cincuenta por ciento (50%) dentro de la respectiva asociación.

Igualmente, deberá acreditarse que al menos veinte mil (20.000m<sup>2</sup>) metros cuadrados de la experiencia presentada fueron ejecutados durante la vigencia del certificado de calidad aportado.

### 2.16.2.3 CONCEPCIÓN ARQUITECTÓNICA

EL PROPONENTE de conformidad con las determinantes técnicas consignadas en el pliego de condiciones (anexo técnico y organigrama de funcionamiento de la planta,) debe presentar con su oferta un anteproyecto arquitectónico del proyecto que incluya los siguientes aspectos:

- **Zonificación del proyecto** de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento y las normas de diseño y funcionamiento de plantas industriales.

**Anteproyecto arquitectónico**, LA CONTRATANTE verificará que contenga los siguientes aspectos: Áreas administrativa, de producción, de

59



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

almacenamiento, de apoyo, mantenimiento, Accesos viales, peatonales, zonas de cargue y descargue para las áreas solicitadas, planteamiento urbano, ubicación de plantas de tratamiento, subestación, compresores, tanques de abastecimiento y en general lo descrito en el numeral 1.5 del presente pliego.

### 2.16.2.4 REQUERIMIENTOS A VERIFICAR DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.

La CONTRATANTE verificará que los siguientes aspectos sean tenidos en cuenta por el oferente así:

- Se deben incluir todos los espacios requeridos por la Empresa de Licores indicados en el numeral 1.5 y el anexo de Especificaciones Particulares de Construcción del presente documento.

**NOTA: Si el oferente deja de considerar un área de diseño igual o mayor a 200m<sup>2</sup> la oferta no cumplirá con este requisito y será rechazada.**

- Se debe dar cumplimiento a las normas del Municipio de Cota, presentando el cuadro de áreas respectivo.
- Se debe dar cumplimiento en la construcción de mínimo 40.120 m<sup>2</sup> de área construida presentando cuadro de áreas del proyecto.
- Se debe dar cumplimiento a las relaciones de funcionalidad (directas –indirectas) entre las áreas del proyecto, de acuerdo a lo consignado en el anexo técnico (organigrama de la empresa y determinantes de diseño)
- El oferente debe cumplir con la utilización de materiales de construcción exigidos en el presente documento (anexo de Especificaciones Particulares de Construcción) o utilización de materiales de igual o mayor calidad.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

**NOTA: Si el oferente no cumple con las especificaciones mínimas descritas en el anexo de especificaciones particulares de construcción la oferta no cumplirá con este requisito y será rechazada.**

- El oferente deberá presentar tantos cortes y fachadas de la planta como sean necesarios para verificar el cumplimiento de las normas en la totalidad de los espacios considerados en el programa arquitectónico, según lo descrito en el numeral 1.5.

**NOTA: Si el oferente no cumple con la presentación de la anterior documentación la oferta no cumplirá con este requisito y será rechazada.**



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### CAPITULO III

#### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

##### 3.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Previo a la calificación de las ofertas LA CONTRATANTE verificará la capacidad jurídica de los proponentes para participar en esta licitación y celebrar el respectivo contrato; asimismo, verificarán el cumplimiento de los aspectos establecidos en los numerales **2.14.**, **2.15** y **2.16**, de este pliego como mínimos para participar en esta

62



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 63 de 129

licitación y rechazará las ofertas de quienes no cumplan cualquiera de los requisitos antes enunciados a menos que hubiese la posibilidad de saneamiento y el proponente lo hubiese hecho dentro del término previsto.

Las propuestas habilitadas pasarán a ser evaluadas y por ende calificadas de acuerdo a los criterios de calificación y ponderación establecidos en este pliego.

### 3.2. RESERVA DEL ESTUDIO

Durante la evaluación de las propuestas, el proceso estará sujeto a reserva y no se permitirá la ingerencia de los participantes, cuya intervención será sancionada con el rechazo de la propuesta sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Sin embargo, una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, éste documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los proponentes, en la Empresa, y en las páginas WEB de LA CONTRATANTE.

### 3.3. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que pasaron el estudio jurídico, financiera y de capacidad técnica, y que cumplieron con la totalidad de los requerimientos mínimos u obligatorios estipulados en el presente documento.

La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para LA CONTRATANTE y para los fines que busca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 2170 de 2002, para lo cual se considerarán factores de evaluación de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>FACTORES DE EVALUACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
-------------------------------	----------------

63



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 64 de 129

3.3.1. Anteproyecto arquitectónico	340
3.3.2 Experiencia en tramites de licencias para intervención de inmuebles institucionales	60
3.3.3. Experiencia Especifica	100
3.3.4. Precio	500
3.3.5 Multas	
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

La calificación de cada uno de los factores de evaluación será asignada de la siguiente manera:

### **3.3.1. ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO – TRESCIENTOS CUARENTA (340) PUNTOS.**

Este puntaje se asignará de conformidad con la siguiente tabla, siempre y cuando la propuesta cumpla con lo requerido en cada uno de los numerales de la tabla, de conformidad con lo solicitado en el anexo de especificaciones técnicas.

#### **CUMPLIMIENTO NORMAS Y ANEXO TECNICO**

	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	<b>CUMPLIMIENTO NORMAS DE MUNICIPIO DE COTA</b>	30

64



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 65 de 129

2	<b>CUMPLIMIENTO " CUADRO DE AREAS "</b>	30
3	<b>ZONIFICACION CUMPLIENDO CON MAPA DE PROCESOS Y DETERMINANTES DE DISEÑO- FLUJOGRAMA</b>	40
4	<b>CUMPLIMIENTO ALTURAS DE DIFERENTES EDIFICACIONES</b>	15
5	<b>DISEÑOS PARTICULARES</b>	
5.1	AREA ADMINISTRATIVA	30
	AREA TECNICA	15
5.2	AREA PREPARACION LICORES	10
5.3	BODEGA DE INSUMOS	3
5.4	BODEGA PRODUCTO TERMINADO	3
5.5	LABORATORIOS	15
5.6	AREA TANQUES ABASTECIMIENTO ALCOHOLES	15
5.7	TALLERES DE MANTENIMIENTO	5
5.8	CARPINTERIA	5
5.9	SERVITECA	5
5.10	VESTIERES DE PERSONAL	15
5.11	COCINA COMEDOR	20
5.12	VIAS VEHICULARES	8
5.13	ZONAS DE CARGUES - DESCARGUES-ANDENES DE SERVICIO	8
5.14	PARQUEADEROS PERSONAL, VISITANTES, CARROTANQUES	5
5.15	CONTROLES DE ACCESO, GARITAS VIGILANCIA	3
5.16	LOCALIZACIÓN PLANTA AGUAS NEGRAS	2
5.17	LOCALIZACIÓN CALDERA	2
5.18	LOCALIZACION EQUIPOS AIRE COMPRIMIDO	2
5.19	LOCALIZACION SUBESTACION ELECTRICA	2
5.20	LOCALIZACION TANQUES DE ABASTECIMIENTO AGUA POTAB.	2
6	<b>DISEÑO ZONAS RECREATIVAS, CANCHAS DEPORTIVAS</b>	50

340

**NOTA 1: SE CALIFICARA CADA UNO DE LOS ANTERIORES NUMERALES, VERIFICANDO QUE EL DISEÑO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TECNICO, SI LO PRESENTADO EN CADA NUMERAL NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS LA OFERTA NO CUMPLIRA EN ESE NUMERAL Y POR ENDE NO OBTENDRA PUNTAJE EN DICHO NUMERAL.**

**NOTA 2: EN EL CASO ESPECIFICO DE LA CALIFICACION DE ZONIFICACION SE VERIFICARA LAS RELACIONES DIRECTAS ENTRE VIAS VEHICULARES, ZONAS DE DESCARGUE A BODEGAS, DE INSUMOS A SALA ENVASADERO Y DE ESTA A BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO, BUSCANDO UN MINIMO MOVIMIENTO ENTRE LAS DIFERENTES AREAS. SI LA ZONIFICACIÓN NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS , NO OBTENDRA PUNTAJE.**

65



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 66 de 129

### **3.3.2 EXPERIENCIA EN TRÁMITES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA INMUEBLES INSTITUCIONALES – SESENTA (60) PUNTOS.**

Se asignaran quince (15) puntos por cada proyecto - para un máximo de cuatro (4) - en la cual certifique que se hubiere responsabilizado por el trámite y consecución de licencias para intervención de inmuebles institucionales en los últimos dos (2) años.

### **EXPERIENCIA ESPECIFICA - CIEN (100) PUNTOS.**

Se asignarán cien (100) puntos al oferente que acredite haber ejecutado en máximo cinco (5) contratos de construcción en los últimos dos (2) años, áreas iguales o mayores a veinte mil (20.000 m<sup>2</sup>) en edificaciones para entidades públicas.

### **PRECIO – QUINIENTOS (500) PUNTOS.**

La oferta técnica y económica deberá aceptar de manera explícita las características técnicas y condiciones particulares solicitadas en el **CAPITULO V “ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCION”**.

El proponente deberá incluir el Anexo 3- Valor Total de la Propuesta, su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la oferta no podrá ser inferior al 95% del Presupuesto Oficial ni superior al 100% del mismo.

La ocurrencia de cualquiera de las situaciones aquí expuestas, provocará que la propuesta sea RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, LA CONTRATANTE efectuará dicho ajuste.

LA CONTRATANTE procederá a revisar la propuesta económica de cada uno de los oferentes.

66



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Se verificará que el **Formulario de la oferta económica** cumpla con los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

Dentro de la etapa de evaluación se efectuará la corrección aritmética del Anexo No. 3 – Valor Total de la Propuesta.

Para la asignación de puntaje a las propuestas en el aspecto económico o de precio, el procedimiento será el siguiente:

Se calculará la media geométrica con el valor de todas las propuestas hábiles de conformidad con la siguiente fórmula:

$$MG = (X1 \times X2 \times X3 \times \dots \times Xn)^{1/N}$$

MG= Media geométrica de los valores corregidos de las propuestas hábiles

Xn= Valor de cada propuesta

N= Número de propuestas hábiles

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica MG.

$$Dn = [Xn - MG]$$

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá 100 puntos.

Las demás propuestas recibirán cada una 5 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

### 3.3.4 Multas



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 68 de 129

Del puntaje de la evaluación se descontaran diez (10) puntos, por cada sanción o multa ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años, impuesta al proponente o uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, en contratos ejecutados o en ejecución. Los dos (2) años se contarán a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.

### 3.4. Formula de desempate.

Una vez concluido el proceso de verificación de cumplimiento, llenados todos los requisitos de ley, y concluida la evaluación de las propuestas calificadas como hábiles, se procederá a la adjudicación de la licitación a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje.

En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:

Entre propuestas de bienes y servicios de origen Nacional y extranjera, se favorecerá con la preferencia a la oferta de origen Nacional.

Si persiste el empate entre dos ofertas del mismo origen se definirá a favor de quien haya obtenido la mayor calificación en el factor de anteproyecto arquitectónico de la propuesta.

Si continúa el empate se definirá mediante el sistema de balota.

### 3.5 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales de rechazo establecidas en este Pliego de Condiciones, habrá lugar al rechazo de la propuesta cuando se presente:



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- 3.5.1.** Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 3.5.2.** La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 3.5.3.** Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- 3.5.4.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- 3.5.5** Cuando la información suministrada como soporte de la licitación por parte del proponente, no concuerde con la situación real en relación con los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.
- 3.5.6.** No cumplir todas las calidades del proponente, ni ofrecer o cumplir todas las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos en este pliego.
- 3.5.7.** No presentar la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, o no presentar el certificado de modificación de la misma, pese al requerimiento de la entidad.
- 3.5.8.** No presentar los documentos de experiencia y financieros exigidos a que se hace referencia en el capítulo II del presente pliego.
- 3.5.9** Encontrarse el proponente o alguno de sus integrantes incurso en alguna causal de liquidación o disolución.
- 3.5.10** No presentar la Carta de Presentación de la propuesta, o presentarla sin la firma del proponente en caso de persona natural o del representante legal o



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

apoderado, debidamente constituido para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.

**3.5.11.** Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

**3.5.12.** Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en la Licitación, como en el caso de sociedades con socios comunes.

**3.5.13.** Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA CONTRATANTE no allegue dentro del término fijado por ella, los documentos, información o aclaraciones sustanciales, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas, excepto si se tratare de documentos sobre los cuales procede valoración cuantitativa y no se atiende la solicitud; en este caso, el documento sobre el cual se solicitó la aclaración, no será tenido en cuenta en la evaluación del ofrecimiento.

**3.5.14.** La presentación de propuestas parciales.

**3.5.15.** No presentar las certificaciones que acrediten la experiencia específica exigida en el presente pliego, como requisito de participación.

**3.5.16.** Cuando se compruebe confabulación entre un oferente y funcionarios de la Entidad y/o con otros oferentes para influir en la evaluación de las ofertas y/o en la decisión de adjudicación que tome la administración.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### CAPITULO V

#### DEL CONTRATO

##### 5.1. CONDICIONES BASE DEL CONTRATO A CELEBRAR.

###### 5.1.1. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato de obra objeto de la presente licitación es de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato distribuidos de la siguiente manera:

**ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS:** Dos meses (2) siguientes a la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato. Cuando la expedición de la licencia se extienda por causas no imputables al contratista, esta demora no se constituirá en mora.

**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LICORES DE CUNDINAMARCA:** Doce meses (12) siguientes a la expedición de las licencias por parte de las autoridades competentes y a la suscripción del Acta de Iniciación de Obra.

En todo caso la obra deberá ser entregada a la CONTRATANTE máximo el día 30 de junio de 2007.

###### 5.1.2. FORMA Y CONDICIONES DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN.

El Proponente deberá tener presente, al elaborar su propuesta las obligaciones descritas en el Capítulo VI.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 5.1.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, entregará a título de anticipo un 8% Previo a la suscripción del Acta de Iniciación del contrato y a la etapa de diseño y un 17% una vez aprobado el diseño y previa la suscripción del Acta de Iniciación de la etapa de ejecución de las obras, el saldo se cancelará dentro de los cuarenta y cinco días (45) calendarios siguientes a la fecha de radicación de las actas de avance de obra, de conformidad con el cronograma de ejecución presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. Los pagos realizados por concepto de anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato (materiales, mano de obra, gastos administrativos, etc.)

El Contratista y el interventor, dentro de los plazos establecidos, elaborarán la respectiva acta de recibo de obra y su correspondiente valor, acorde con el programa de trabajo. Para efectos de los pagos EL CONTRATISTA, deberá presentar junto con la factura, el Acta que contenga los trabajos y sus soportes, obras o servicios realizados, especificando el porcentaje ejecutado por ítems de acuerdo al valor total del proyecto, firmada por EL CONTRATISTA y el Interventor del contrato.

**NOTA:** Si por motivos de flujo de caja de la CONTRATANTE existe mora en los pagos, tal evento no generará la suspensión o paralización de las obras, por ello el oferente deberá prever esta situación dentro de su flujo de caja.

### 5.1.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento de los recursos asignados o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

siguientes, **LA CONTRATANTE** mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.

### 5.1.5. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado, deberá suscribir a favor de "**LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**" la Garantía Única del contrato, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente reconocida, la cual amparará:

**El cumplimiento del Contrato y el pago de las multas y sanciones**, incluida la cláusula penal pecuniaria en un porcentaje equivalente al 10% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que haya de utilizar en la ejecución del contrato, que será igual cuando menos al 10% del valor total de contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más (Art. 17 Decreto 679/94)

**Buen manejo del anticipo**, por un valor asegurado igual al 100% del anticipo entregado y por el término del contrato y un año más

**Calidad del servicio y/o bienes**, en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

**Estabilidad de la obra**, en un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de las actas de recibo final de la obra. Esta póliza deberá ampliarse mensualmente para garantizar la estabilidad de los trabajos ejecutados.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 74 de 129

**En póliza anexa: De responsabilidad civil extracontractual**, en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato durante el plazo de duración del mismo y seis (6) meses más.

### 5.2 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.

La Interventoría se contratará con una firma especializada, con conocimientos específicos en el objeto contractual y la supervisión estará a cargo de la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ**  
**GERENTE**

**GLORIA URREGO PAVA**  
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVA**

**CARLOS ALBERTO MEZA R.**  
**SUBGERENTE FINANCIERO**

**MARTHA ALVARADO**  
**ASESORA JURÍDICA**

**JORGE ANDRES GARZON**  
**SUBGERENTE TECNICO**



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1: Minuta del Contrato
- Anexo 2: Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo 3: Oferta Económica
- Anexo 4: Formato para conformación de Consorcio y/o Unión Temporal
- Anexo 5: Transparencia
- Anexo 6: Formato de relación de Experiencia
- Anexo 7: Resumen de la propuestas presentadas.
- Anexo 8: Anexo técnico:
1. Organigrama de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
  2. Mapa de procesos de la Empresa de Licores .
    - 2.1 Proceso de Producción.
  3. Cuadro de áreas mínimas requeridas.
  4. Determinantes de diseño.
    - Subdirección Técnica.
    - Zona de Tanques.
    - Preparación de Licores.
    - Solera.
    - Rectificación
    - Sala de Envasadero
    - Calidad.
    - Taller de Mantenimiento.
    - Zona Administrativa.
    - Casino.
    - Bodega de Insumos.
    - Bodega Producto Terminado.
    - Serví teca.
    - Bodegas Materiales de Desechos.
    - Controles de accesos peatonales y vehiculares.
    - Baños -Vestieres.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

5. Alcance mínimo de Principales Estudios y Diseños.
6. Calidad mínima de materiales y algunos equipos a utilizar en la construcción.
7. Normatividad
8. Cuadro de Normas Industriales.
9. Información funcionamiento actual algunas dependencias.
10. Esquema Sala de Envasadero.
11. Aspectos de calificación para el Anteproyecto.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO 1

### MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. DE 2.006 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y IDENTIFICADO CON NIT

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.442.350 de Bogotá, obrando en nombre y representación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en su calidad de Gerente, y para todos los efectos de este contrato se denominará LA EMPRESA, por una parte, por otra parte , también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° quien actúa en nombre y representación de según certificado de Cámara de Comercio que anexa, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA han decidido celebrar el presente contrato de obra , el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que según solicitud de pedido No. del 2006, suscrito por la Subgerente Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se requiere contratar el diseño y construcción de las nuevas instalaciones de la Empresa.
2. Que de acuerdo con la justificación y estudio de conveniencia, suscrito por la Subgerente Administrativa, la contratación del diseño y construcción .....
3. Que para la celebración del presente contrato se adelantó el proceso de Licitación Pública N°. 001 -2006.
4. Que mediante Resolución No. del 2006 suscrita por el Gerente de la Empresa de Licores de Cundinamarca se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 001 del 2006, cuyo objeto es el estudio diseño y construcción de la Planta de la Empresa de Licores de Cundinamarca.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

5. Que la Empresa de Licores de Cundinamarca en cumplimiento en lo previsto en el artículo 1 del Decreto 2170 del 2002, Publicó en la página WEB [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 001 del 2006, para que los interesados presentaran observaciones al contenido del mismo, así como los pliegos definitivos, tal y como consta en la certificación de fecha del 2006, expedida por el Jefe de la Oficina de Planeación e Informática de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
6. Que según acta de cierre de fecha del 2006, dentro del proceso de Licitación Pública No. 001 del 2006, se deja constancia que se recibieron las propuestas de las siguientes firmas: .....
7. Que mediante Resolución No. de fecha del 2006 se adjudicó la Licitación Pública No.- 001 del 2006, a la sociedad.....
8. Que mediante comunicación ADO - - 06, de fecha del 2006, suscrita por la Subgerente Administrativa, remite los documentos para que se elabore un contrato de obra con .....por la suma de ..... (\$.....) Mcte. Cuyo objeto es el estudio, diseño y construcción de la Planta de la Empresa de Licores de Cundinamarca por el sistema llave en mano a precio global fijo sin lugar a reajustes, obra que se ejecutará en el municipio de Cota Cundinamarca.
9. Que existe disponibilidad presupuestal No. 169 de fecha 16 de enero de 2006, por la suma de \$20.000.000.000, debidamente certificada por la Profesional Especializada de Contabilidad y Presupuesto y Vo. Bo. del Subgerente Financiero.
10. Que obra autorización emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, de fecha 16 de enero de 2006, para comprometer vigencias futuras del presupuesto de 2007 por valor de \$20.000.000.000.
11. Que LA EMPRESA vigilará la inversión de los recursos, a través de un interventor seleccionado a través de un proceso de licitación pública para tal fin, a quien corresponde informar al Subgerente oportunamente o en el momento en



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

que se presenten dificultades o inconvenientes en el desarrollo y ejecución del contrato.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - EL CONTRATISTA se obliga para con LA EMPRESA al estudio, diseño y construcción de la Planta de la Empresa de Licores de Cundinamarca por el sistema llave en mano a precio global fijo sin lugar a reajustes, obra que se desarrollara en el municipio de Cota Cundinamarca.

CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con el anexo técnico el cual forma parte integral del presente contrato.. En caso de contradicción entre documentos, se aplicarán en el siguiente orden: 1) Minuta del Contrato 2) Pliego de condiciones. 3) Propuesta del Contratista.

CLAUSULA TERCERA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones estipuladas en los artículos 4o y 5o, de la Ley 80 de 1993,

A- EL CONTRATISTA, se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Velar porque los elementos ofrecidos, sean de las mejores condiciones y calidad.
3. Constituir la garantía única, que ampare los riesgos estipulados en la cláusula décimo primera del presente contrato.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la ley 828 de 2003, el contratista deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

5. Informar a la Empresa de Licores de Cundinamarca, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Cumplir con las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
7. Cumplir con las normas sobre medio ambiente y en particular evitar causar perjuicios al Ecosistema en zonas próximas o adyacentes a la obra.
8. Señalización en los lugares próximos a la obra, a fin de evitar accidentes.
9. Publicación de su texto en la Imprenta Nacional ubicada en la Diagonal 22B N° 67-70 de la ciudad de Bogotá.
9. Las demás que sean acordes con la naturaleza del contrato.

### B- LA EMPRESA DE LICORES, se obliga:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través del Interventor designado para tal fin.
2. Exigir al contratista y/o garante el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato, dentro de los términos y oportunidades señalados en el presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato se obliga a presentar para aprobación por parte de LA EMPRESA, toda la documentación relacionada en el numeral 2.16.2.1 del pliego de condiciones; la no presentación de lo exigido dentro del término mencionado en este contrato, constituye incumplimiento sancionable de acuerdo con los términos del mismo. Si la EMPRESA no aprueba la documentación o parte de ella, así lo hará saber por escrito al contratista; quien en el término de tres (3) días hábiles deberá allegar la nueva documentación, so pena de constituirse en incumplimiento sancionable de acuerdo con lo estipulado en este contrato.

El incumplimiento de los términos aquí establecidos, constituye por si solo, incumplimiento del contrato; renunciando expresamente el contratista a cualquier



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

requerimiento previo al respecto, por expresa manifestación de su voluntad, salvo fuerza mayor o caso fortuito. EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal o la maquinaria ofrecido en su propuesta para la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Supervisor y el interventor, en caso de aprobarse el cambio, éste deberá ser de iguales o superiores condiciones a las solicitadas en el pliego de condiciones. Cambiar el personal o equipo ofrecido y aceptado por La EMPRESA sin el consentimiento escrito del interventor y/o supervisor del contrato, constituye incumplimiento de acuerdo a los términos del contrato, sancionable conforme al mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO.- El contratista es responsable de la recopilación y revisión de los diseños para la obra objeto del presente contrato, siendo de su obligación los ajustes y modificaciones que estos requieran para efectos de la ejecución de las obras.

PARAGRAFO TERCERO.- El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

CLAUSULA CUARTA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL. – EL 50% de los gastos que se generen con ocasión al presente contrato, se harán con cargo al Rubro Presupuestal C 11101 del presupuesto de la vigencia Fiscal del 2.006 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 169 de fecha 16 de enero de 2006, por la suma de \$20.000.000.000, debidamente certificada por la Profesional Especializada de Contabilidad y Presupuesto y Vo. Bo. del Subgerente Financiero.

El 50% restante de los gastos se hará con cargo a la vigencia 2007, de acuerdo con la autorización dada por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN del 16 de enero de 2006, para comprometer vigencias futuras del presupuesto de 2007 por valor de \$20.000.000.000.

CLAUSULA QUINTA.- LOCALIZACION DE LA OBRA: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en el Municipio de Cota. PARAGRAFO UNICO: EL CONTRATISTA manifiesta conocer las condiciones sociales, políticas, topográficas, de orden público, geográficas y económicas de la región donde se desarrollará el proyecto; las partes acuerdan que es deber del CONTRATISTA conocer la totalidad de los eventuales riesgos que se puedan presentar en el desarrollo y ejecución del proyecto y



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

que los mismos fueron tenidos en cuenta al momento de la formulación del ofrecimiento; por expresa manifestación de las partes, EL CONTRATISTA, se hace responsable y asume la totalidad de los riesgos que pudieran presentarse por los mencionados factores y renuncia expresamente a cualquier reclamación derivados del acaecimiento de los mismos.

CLAUSULA SEXTA.- PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE AVANCE Y CRONOGRAMA: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los programas de avance de obra y cronogramas de trabajo aprobados por LA EMPRESA.

CLAUSULA SEPTIMA .- VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) Moneda Legal Colombiana., que corresponde a los estudios, diseños y obra a ejecutar.

CLAUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera:

Cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la EMPRESA, entregará a titulo de anticipo un 8% Previo a la suscripción del Acta de Iniciación del contrato y a la etapa de diseño y un 17% una vez aprobado el diseño y previa la suscripción del Acta de Iniciación de la etapa de ejecución de las obras. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de Caja de LA EMPRESA.

El saldo se cancelará dentro de los cuarenta y cinco días (45) calendarios siguientes a la fecha de radicación de las actas de avance de obra, las cuales deberán presentarse en la Tesorería General de LA EMPRESA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras de conformidad con el cronograma de ejecución presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de Caja de la Empresa, para lo cual el CONTRATISTA se compromete a no suspender o paralizar los trabajos por la eventual mora que se llegará a ocasionar.

El Contratista y el interventor, dentro de los plazos establecidos, elaborarán la respectiva acta de recibo de obra y su correspondiente valor, acorde con el programa de trabajo. Para efectos de los pagos EL CONTRATISTA, deberá presentar junto con



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 83 de 129

la factura, el Acta que contenga los trabajos y sus soportes, obras o servicios realizados, especificando el porcentaje ejecutado por ítems de acuerdo al valor total del proyecto, firmada por EL CONTRATISTA y el Interventor del contrato, según el caso.

En el evento en el se presente glosas, el término para el pago se ampliará el tiempo que tarde el contratista en aclararlas. El pago correspondiente a la última acta de obra se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El Contratista y el interventor, dentro de los plazos establecidos, elaborarán la respectiva acta de recibo de obra y su correspondiente valor, acorde con el programa de trabajo. Para efectos de los pagos EL CONTRATISTA, deberá presentar junto con la factura, el Acta que contenga los trabajos y sus soportes, obras o servicios realizados, especificando el porcentaje ejecutado por ítems de acuerdo al valor total del proyecto. Las referidas actas deberán ser refrendadas por EL CONTRATISTA , el interventor del contrato y el Subgerente Administrativo.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Si por motivos de flujo de caja de LA EMPRESA, existiere mora en los pagos, tal evento no generará la suspensión o paralización de las obras, por ello el contratista deberá prever esta situación dentro de su flujo de caja.

PARAGRAFO TERCERO. Este anticipo deberá manejarse en cuenta separada a nombre DEL CONTRATISTA y LA EMPRESA, la cual será vigilada por el supervisor del contrato. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a LA EMPRESA. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo, según sea el caso.

PARAGRAFO CUARTO. El manejo e inversión del anticipo se hará de acuerdo con el plan de inversión del mismo, que forma parte integral de éste contrato y con sujeción a las demás normas vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO QUINTO. AMORTIZACION DEL ANTICIPO. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá

83



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por el porcentaje entregado al contratista en calidad de anticipo

**CLAUSULA NOVENA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El Plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de LA EMPRESA , la totalidad de la obra objeto del presente contrato será de CATORCE (14) MESES así:

- Dos meses contabilizados a partir de la aprobación de la garantía única, para la etapa de estudio y diseño de la construcción objeto del presente contrato.
- Doce meses contados a partir de la aprobación de los diseños por parte de la interventoría una vez aprobados los diseños se suscribirá el acta de iniciación de obra.

En todo caso el CONTRATISTA deberá entregar las obras objeto del presente contrato a más tardar el 30 de junio de 2007.

El contrato tendrá una vigencia de tres (3) meses más, contados a partir de la fecha que venza el plazo de ejecución.

**CLAUSULA DECIMA.- CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asume bajo su responsabilidad el cuidado de las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a LA EMPRESA las obras estén en buen estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quién será responsable por los perjuicios causados a terceros o a LA EMPRESA por falta de señalización o deficiencia de ella.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS:-** Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, El Contratista se obliga a constituir en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, una garantía única de cumplimiento de acuerdo con los siguientes parámetros:



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 85 de 129

AMPARO	VIGENCIA	VALOR	BENEFICIARIO ASEGURADO	TOMADOR
CUMPLIMIENTO	Una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más contados a partir de su perfeccionamiento	10% del valor del contrato	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.	100% del valor del anticipo	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más, contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra.	10% del valor del contrato	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del presente contrato.	10% del valor del contrato	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más a partir del perfeccionamiento.	10% del valor del contrato	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	

\* El anticipo será del 25% del valor del contrato, el cual se distribuirá según se detalla en la cláusula octava del presente contrato.

85



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

PARAGRAFO: El amparo tres (3) se efectuará mediante modificación de la Garantía Única, deberá constituirse simultáneamente con el recibo de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- No obstante que la Interventoría del presente contrato se efectuara por un tercero ajeno a la empresa, en virtud del artículo 32 de la ley 80 de 1993, LA EMPRESA designará como supervisor interno al SUBGERENTE ADMINISTRATIVO.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, Y TERMINACIÓN UNILATERALES Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, y terminación unilateral de que tratan los artículos 15o, 16o, y 17o del Estatuto de Contratación Estatal.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se terminará, pudiendo LA EMPRESA adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siga en el orden de elegibilidad.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS.- Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. Si no fuera posible llegar a un arreglo directo se acudirá al Tribunal de Arbitramento, el cual estará integrado por tres árbitros designados conforme a derecho.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.- Previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, LA EMPRESA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que LA EMPRESA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que LA EMPRESA



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento (artículo 18 de la Ley 80 de 1993). También se declarará la caducidad cuando, con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las causales previstas en el artículo 82 de la Ley 104 de 1993, artículo 25 de Ley 40 de 1993, y las del artículo 45 de la Ley 241 de 1995.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL.-** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA EMPRESA y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del interventor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la Garantía Única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de Garantía Única por un término igual al de la suspensión, el concepto previo del interventor y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización escrita de LA EMPRESA.

**CLAUSULA VIGESIMA. MULTAS.-** En caso de incumplimiento del programa de obra y/o programa de inversiones, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA EMPRESA a la tasación, imposición y cobro de multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del atraso. El incumplimiento de las demás obligaciones generará la imposición y cobro de multas por un valor equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Multas que LA EMPRESA hará efectivas mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Cuando el



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 88 de 129

Interventor tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho que constituya un incumplimiento con las obligaciones establecidas al Contratista, lo requerirá mediante escrito. Si las explicaciones del contratista no justifican el incumplimiento, el Interventor informará a LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA el tipo de incumplimiento y el valor de la multa a imponer, para que LA EMPRESA efectúe la evaluación correspondiente y proceda a imponerla si fuere del caso.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a LA EMPRESA, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que LA EMPRESA hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que LA EMPRESA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde AL CONTRATISTA, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El contratista se obliga, previa la suscripción del acta de iniciación, a disponer del personal mínimo requerido y el adicional ofrecido en su propuesta, con las condiciones y calidades referidas en pliego de condiciones. El incumplimiento de lo anterior generará la declaratoria de incumplimiento del contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA .- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES.** Con la firma del presente contrato, el Contratista manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad prevista en la constitución y las demás normas que regulan la materia, en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la ley .



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA .- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- Para la liquidación del contrato deberá recopilarse los siguientes documentos.

- 1 Copia del contrato
- 2 Copia de todas las actas que hacen parte del contrato
- 3 Relación de todos los pagos hechos a EL CONTRATISTA.
- 4 La garantía única vigente.

En el acta de liquidación del contrato se dejará constancia de:

- Entrega de las obras por parte de EL CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte de LA EMPRESA.
- Las reformas en el plazo si las hubiere.
- Las cantidades de obra ejecutada y sus valores.
- Número de actas parciales de recibo de obra, y
- Resoluciones que imponen multas y/o sanciones durante el transcurso del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del evento que de lugar a la liquidación, LA EMPRESA procederá a efectuarla de oficio. El interventor suscribirá el acta de liquidación del contrato correspondiente.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL.- Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 90 de 129

el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA EMPRESA y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes y con la expedición del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución requiere de la aprobación, por parte de LA EMPRESA, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Para su legalización requiere de su publicación en la Imprenta Nacional ubicada en la Diagonal 22B N° 67-70 de la ciudad de Bogotá, requisito a cargo del contratista; además, requiere la cancelación del impuesto de Timbre, estos requisitos se entenderán cumplidos con la entrega del respectivo recibo de pago, en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA .- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Este contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ  
Gerente

Representante legal  
Contratista

90



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO No.2

#### Carta de presentación de la propuesta:

Bogotá, D.C.

Señores

#### EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Ciudad

REF: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de----- --, mi calidad de representante legal o apoderado de -----( indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que esta propuesta tiene una validez de-----.( mínimo 90 días calendario), contados a partir del cierre de la licitación.

Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones, adendas y demás correspondencia remitida o publicada por La Empresa de Licores de Cundinamarca y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en éstos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Igualmente declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante La Empresa de Licores de Cundinamarca y ante terceros, de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Que hemos recibido o enterado de las siguientes adendas y comunicaciones a los términos de referencia, y aceptamos su contenido:

Adendo Número o Comunicación	Fecha



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 93 de 129

Que nos comprometemos a cumplir con el objeto de la presente licitación, y el plazo ofertado para la ejecución del contrato que se suscriba es de ----- contados a partir de la fecha del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única.

En la eventualidad que a mí representada, le sea adjudicada la presente licitación, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato respectivo, dentro del plazo fijado por La Empresa de Licores de Cundinamarca, en el presente documento o en el contrato, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley.

Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a firmar el contrato y a aceptar la SUPERVISION del mismo por parte de la persona o personas que designe La Empresa de Licores de Cundinamarca.

Que el original de la propuesta consta de-----folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del representante legal

Cédula de Ciudadanía

Nombre de la Empresa Proponente

Nit:

Dirección

93



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 94 de 129

---

Teléfonos

Correo electrónico.

Fax

Ciudad.

Firma del Representante Legal-\_\_\_\_\_

**NOTA:** (Para llenar cuando la profesión del oferente o su Representante Legal no sea la requerida en los pliegos)

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente oferta no es \_\_\_\_\_ (Ingeniero Civil o Arquitecto) matriculado, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos), \_\_\_\_\_ (Profesión), con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ Y C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente oferta”.

---

(Firma de quien abona la oferta)



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA

ITEM No.	PRECIO UNITARIO PROPUESTO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)
1.	ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES	
2.	CONSTRUCCION PLANTA DE LICORES	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	
	A : ___ %	
	I : ___ %	
	U : ___ %	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA :		\$

**Normatividad Vigente para este tipo de Construcciones, cuadro preliminar de áreas y organigrama de funcionamiento de la planta.**



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 96 de 129

---

### ANEXO No. 4

#### FORMATO PARA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2006**

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**(Diligenciar solo si es necesario)**

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Bogotá

Referencia: Información del Consorcio o Unión Temporal

Los abajo firmante nos permitimos manifestarle a través de éste documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (\_\_\_\_) o Unión Temporal (\_\_\_\_), para participar en

96



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 97 de 129

la Licitación Pública No. 01 de 2006 Empresa de Licores de Cundinamarca, cuyo objeto es la realización de ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio o Unión Temporal será integrado por:

Nombre	% participación

El representante del Consorcio o Unión Temporal es \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

**NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones Temporales.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 98 de 129

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la licitación.

**LAS PARTES PUEDEN A CONTINUACIÓN ESTABLECER LAS ESTIPULACIONES PARTICULARES QUE ESTIMEN PERTINENTES, SIN DEMERITAR SU RESPONSABILIDAD FRENTE A LAS CONTRATANTES.**

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2006, por los representantes legales de las firmas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Empresa 1	Empresa 2
-----------	-----------

Acepto la designación aquí contenida.

Firma de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

Firma del representante del Consorcio o la Unión Temporal.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO No. 5

#### TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que La Empresa de Licores de Cundinamarca, adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Licitación Pública referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES:

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80

99



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a Los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

### COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita dLa Empresa de Licores de Cundinamarca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 101 de 129

marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Empresa de Licores de Cundinamarca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de..., el día..... del mes de..... de 2006.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

101



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO No. 6

#### FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

**OBJETO:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN LUGAR A REAJUSTES

NO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN.	VALOR	OBRA EJECUTADA EN MTS2	FOLIO CERTIFICACION

Se debe relacionar cada CONTRATO DE FORMA SEPARADA, y en la columna "Folio de la Propuesta" se debe indicar el folio donde se encuentra la certificación respectiva.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO No.7

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Objeto:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT o CC	No
VALOR DE LA PROPUESTA	\$
PLAZO DE LA OFERTA	_____ Días calendario
GARANTÍA DE SERIEDAD EMITIDA POR	
VALOR GARANTÍA	



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 104 de 129

VIGENCIA GARANTÍA	Del ____/____/____ al ____/____/____/
BENEFICIARIO GARANTIA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	
TELÉFONOS	
FAX	
E-MAIL	
CIUDAD	



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO TECNICO

#### 7 **NORMATIVIDAD A CUMPLIR**

##### 7.1.1. INTRODUCCIÓN

Los oferentes deben asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos Nacionales e Internacionales y de las Empresas de Servicios Públicos, como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, CODENSA, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, Empresas Públicas de Medellín - EPM-BOGOTÁ, Gas Natural – GN, aplicables al diseño, construcción y funcionamiento de fabricas de alimentos y construcción de edificaciones y obras civiles requeridas para la construcción y puesta en funcionamiento de la Planta de Licores de Cundinamarca , siendo las siguientes

105



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 106 de 129

algunas de las normas técnicas a cumplir por la firma que resulte favorecida en el presente proceso :

### 7.1.2. NORMAS APLICABLES A LA INDUSTRIA

Ley 9 de 1979  
Resolución 02400 de 1979  
NFPA-30 de 1984  
Norma técnica Colombiana NTC 4976  
Normas de Buenas Practicas de Manufactura en Industrias Alimentarías

### 7.1.3. NORMAS TECNICAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA

Normas Técnicas Colombianas – NTC

Normas y especificaciones técnicas del programa de normalización técnica de la EAAB,;para el Diseño de Acueducto- Construcción Acueducto, Operación y Control de acueducto, Mantenimiento Acueducto y el Diseño Alcantarillado, construcción alcantarillado, Operación y control alcantarillado, mantenimiento alcantarillado.

Código Eléctrico Nacional Norma NTC 2050, las normas de CODENSA S.A, E.S.P, las recomendaciones del Manual de alumbrado público.

- Normas y especificaciones técnicas de CODENSA. Para construcción de centros de transformación para redes subterráneas.Redes subterráneas de distribución .Acometidas eléctricas..Redes internas Instalaciones Industriales Alumbrado Exterior etc
- Normas y especificaciones técnicas de diseño y construcción redes telefónicas de TELECOM.
- Normas y especificaciones técnicas de diseño y construcción de canalización y cámaras de la EPM – BOGOTA. Y la ETB
- Especificaciones generales de construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías.
- Normas para Fibra Óptica y Cableado Estructurado – de TIA y de EIA
- Norma NTC 2505 “Gasoductos, Instalaciones para suministro de gas en Edificaciones Residenciales y Comerciales”

106



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 7.1.4. NORMAS TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES

- Normas Técnicas Colombianas – NTC de cada uno de los materiales a utilizar en la construcción de la planta
- Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes. Norma Sismo Resistente NSR98 .

### 7.1.5. NORMAS TÉCNICAS DE OTRAS ENTIDADES

- American Standards for Testing and Materials – ASTM
- American Concrete Institute – ACI
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC, versiones 2001.
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association – PCA
- Código de Soldadura para Estructuras Metálicas, de la Sociedad Americana de Soldadura, AWS D.1.1
  
- Normas Ambientales de la C.A.R. y el D.A.M.A
- Normas de Seguridad Industrial.
- Normas de Salud Ocupacional.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO

#### 6.2. ALCANCE DE LOS PRINCIPALES ESTUDIOS Y DISEÑOS A EJECUTAR

##### 6.2.1. ESTUDIO DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FABRICAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

La firma analizara las normas existentes como son por ejemplo: La ley 9 de 1979, la resolución 02400 de 1979, la norma técnica colombiana NTC 4976, NFPA-30 de 1984, normas de seguridad industrial, etc., las cuales servirán de base para la elaboración de los diseños de la planta.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 6.2.2. ESTUDIO DE SUELOS

El estudio de suelos a realizar será elaborado para conocer las características geotécnicas del suelo de cimentación y poder aplicarlas de manera eficiente al diseño de la cimentación y estructuras de las diferentes obras civiles como son por ejemplo: zona administrativo, zonas tanques de almacenamientos, bodegas, talleres, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, alcantarillado, vías, obras de arte, zonas de descargues, andenes etc. Planteando las recomendaciones y alternativas constructivas, para cada una de ellas.

El estudio, e informe final debe presentar como mínimo la siguiente información

Exploración del subsuelo y ensayos con perforaciones (numero de perforaciones de acuerdo a lo establecido por el NSR-98) a una profundidad aproximada de 7 metros. Anexando plano de localización y registro de perforaciones.

Trabajo de campo y ensayos de laboratorio. Anexando resultados de ensayos de laboratorios. resultado de clasificación, resultado del ensayo de resistencia, memorias de cálculo.

Definición de la estratigrafía por parte de especialistas en suelos.

Posición del Nivel freático.

Definir características geotécnicas de los materiales.

Determinación de capacidad portante del suelo en las diferentes áreas.

Propiedades de los suelos para las diferentes cimentaciones

Análisis de las cimentaciones, criterios para evaluación de capacidad portante, recomendaciones para el diseño y alternativas de cimentación (mínimo tres) para la construcción de cada una de las obras civiles de la Planta.

Adecuación del terreno para cada una de las obras civiles a realizar.

Interacción de suelos con las diferentes estructuras

Efectos locales para diseño antisísmico y recomendaciones

Conclusiones y recomendaciones para cada uno de los puntos anteriores.

### 6.2.3. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La firma que resulte favorecida, debe:

- Realizar los estudios y tramites que determine la CAR para la aprobación de la construcción de la Planta de Licores de Cundinamarca



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- Efectuar los estudios del funcionamiento de cada uno de los procesos (con los equipos que intervienen en cada uno de ellos) verificando la clase y cantidad de residuos industriales y contaminantes que producirá la Planta de licores, dando alternativas para cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- Diseñar y construir todas las obras y equipos requeridos para cumplir con las exigencias establecidas por la CAR para el funcionamiento de la Planta en la zona del parque Industrial del Municipio de Cota.
- Definir la clase de vegetación a sembrar en las zonas de reforestación.

### 6.2.4. DISEÑO ARQUITECTONICO

Con base a los requerimientos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el organigrama de la empresa, funcionalidad de los diferentes procesos de la Planta, requerimientos de normas para fabricas productoras de licores, normas del parque industrial del Municipio de Cota y demás normatividad existente, la firma que resulte favorecida realizara el diseño de implantación urbanística y el diseño arquitectónico de todos los espacios requeridos para el optimo funcionamiento de la Planta, como son: Zona Administrativa, Zona de Producción, Zona de Mantenimiento, Zona de servicios de apoyo, Zonas exteriores etc.

Si bien todas las firmas oferentes deben presentar el anteproyecto arquitectónico preliminar de la Planta, una vez adjudicado el proceso, la firma que resulte favorecida, iniciara la verificación del diseño con base a la normatividad existentes en las diferentes áreas y observaciones efectuadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca, presentando como mínimo:

- Zonificación.
- Calculo de verificación de áreas.
- Verificación de requisitos de normas.
- Esquema básico.
- Plantas Arquitectónicas de cada una de las construcciones y obras exteriores.
- Tres cortes de cada una de las construcciones.
- Cuatro fachadas de cada una de las construcciones.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- Detalles Arquitectónicos, de tratamiento de asolación en fachadas tratamiento de redes de distribución área (en área de envasadero, solera, tanques de abastecimiento etc.). de baños, cocina, talleres, detalles de acabados, ventanearía, ductos, puertas, etc., de cada construcción.
- Detalles Constructivos de los diferentes elementos que componen las edificaciones.
- Cuadro de áreas de cumplimiento de normas del Parque Industrial.
- Planos de construcción, incluyendo coordinación de diferentes instalaciones.

Para tal fin, la empresa que resulte favorecida dará estricto cumplimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cota , el cual define los usos del suelo para las diferentes zonas del Municipio, y establece afectaciones y posibilidades de desarrollo las cuales se transcriben a continuación pero deben ser verificadas en el municipio por los oferentes.

Los oferentes deberán verificar:

### **Normas del Municipio de Cota “Área de Manejo: Corredor Industrial- CI. Artículo 161: Normas Urbanísticas y Artículo 162: Normas Volumétricas”**

#### **Artículo 161: Normas Urbanísticas**

- 1.1. Tamaño mínimo del lote : Dos (2) hectáreas o el existente.
- 1.2 Frente mínimo del lote : Doscientos (200) metros o el existente.
1. 3. densidad máxima : Según cuadro numero máximo de unidades Privadas.
- 1.4. Índice máximo de ocupación : 0,45 para industria pesada.  
0,55 para otros usos.
- 1.5. Índice máximo de construcción: 0,45 para industria pesada.  
0,55 para otros usos.
- 1.6. Cesión Publica : 7.5% para uso industrial y comercial.  
4.0% para otros usos.
- 1.7. Cesión Comunal : La establecida



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- 1.8. Reforestación obligatoria : Hasta completar el 30% del área neta Urbanizable.
- 1.9. Celaduría : La establecida.
- 1.10. Opciones de intervención : Las indicadas.
- 1.11. Accesos : Los establecidos.

### Artículo 162: Normas Volumétricas.

- 1.12 Altura máxima : Para usos industriales 15 metros.  
Para otros usos 12 metros.
- 1.13. Aislamientos :
- a) De vías del Plan Vial de la zona : 15 metros de ancho.
  - b) De la vía local secundaria –VLS : 10 metros.
  - c) De vías internas de los desarrollos : Los establecidos.
  - d) De predios vecinos : 10 metros.
  - e) Otros : Los establecidos.
- 1.14. Empates : De acuerdo con la normatividad general para la zona
- 1.15. Sótanos y Semisótanos : Permitidos, de acuerdo con la normatividad general para la zona Al.
- 1.16. Voladizos : Permitidos.
- 1.17. Patios : Los establecidos.
- 1.18. Cerramientos de Predio : Cercas transparentes, arborización en los linderos.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 113 de 129

Las memorias de estudio de requisitos de normas para fábricas productoras de licores, de seguridad industrial, de medio ambiente, del Parque Industrial de Cota, etc., así como conclusiones y cálculo de áreas, se deben presentar para estudio y aprobación de la Empresa de Licores.

Una vez aprobado se entregara la información en un ejemplar, acompañado de un juego de los planos de construcción completo en papel reproducible tamaño pliego (100x70 cm.) y en medio magnético, una cartilla en papel y medio magnético del porcentaje de obra de cada ítem respecto al presupuesto total, el presupuesto de obra por porcentajes en papel y medio magnético y un ejemplar de especificaciones técnicas de los materiales y ejecución de obra también en papel y medio magnético. Las especificaciones de construcción deben ser aprobadas previamente por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

### 6.2.5. ESTRUCTURAL

De acuerdo a los resultados y recomendaciones del estudio de suelos, y diseños arquitectónicos aprobados por la empresa, la firma que resulte favorecida en el presente proceso, debe efectuar los diseños estructurales de todas las construcciones y de las diferentes obras civiles dando cumplimiento a todos los requisitos que exige la NSR-98 y la A.W.S. (American Welding Society).

Los diseños estructurales de las diferentes construcciones y obras civiles deben garantizar su correcta operación al verse sometidas a las condiciones de carga y uso más críticos.

Se tendrá en cuenta:

- La necesidad de contemplar pórticos con luces bastante amplias (aproximadamente entre 30 y 60 metros), para la zona de bodegas de envasadero, producto terminado, insumos, solera, zona de mantenimiento, talleres etc.
- Las cargas puntuales generadas por los tanques de abastecimiento de alcoholes , licores, tafias, combustible



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- El desplazamiento de camiones y carro tanques (de peso aproximado de 50 toneladas) por las diferentes zonas de la Planta.

El cálculo y diseño estructural de cada una de las estructuras las edificaciones y obras civiles debe se garantizar resistencia, estabilidad y DURABILIDAD de las estructuras, sin descuidar el concepto de versatilidad, modernidad y buen funcionamiento de las obras requeridas para la Zona Administrativa, Zona de Producción, Zona de Mantenimiento, Zona servicios de apoyo, Infraestructura de la Planta y zonas exteriores (ver Descripción del Proyecto)

El diseño y construcción además de cumplir con todos los requisitos que exige la NSR-98, debe contemplar las siguientes actividades:

- Cálculo y diseño sismorresistente de: la cimentación , todos los elementos estructurales (ya sea en concreto reforzado, o cualquier otro material), detalles constructivos, todos los elementos no-estructurales, tales como muros, muros divisorios, ductos, todos los elementos de fachada, cielorrasos , instalaciones de redes aéreas ( tuberías para transportar , alcoholes, licores, agua, electricidad, aire comprimido etc.) requeridas para los procesos de la planta.
- Cálculo y diseño de todos los elementos que conforman la estructura metálica: detalles constructivos (dimensionamiento de todas las piezas, .Detalles de las conexiones entre diversas piezas .Detalles y dimensionamiento de las perforaciones, platinas, soldadas, acabados, etc.
- Diseño de pavimento rígido, zonas de cargue y descargue, andenes de servicio, andenes peatonales, cunetas, obras de arte y demás elementos.
- Presentar un ejemplar de las memorias de cálculo de cada uno de las estructuras en concreto reforzado preesforzado o mampostería y estructuras metálicas , un juego de los planos de construcción en papel reproducible tamaño pliego (100x70 cm.) y en medio magnético, una cartilla en papel y medio magnético del porcentaje de obra de cada ítem respecto al presupuesto total, el presupuesto de obra por porcentajes en papel y medio magnético y un ejemplar de especificaciones técnicas de los materiales y ejecución de obra también en papel y medio magnético.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 6.2.6. DISEÑO HIDRAULICO

Para el cálculo y diseño Hidrosanitario la firma debe cumplir con todos los criterios de diseño y especificaciones de construcción que exija la empresa de Acueducto de Bogotá, hasta obtener la aprobación del proyecto, siendo las principales las siguientes actividades:

4.1 Cálculo y diseño del sistema de depósitos y abastecimiento de agua potable para los trabajadores (población actual de trescientas cincuenta personas) y los diferentes procesos a realizar en la Planta.

4.2 Calculo y diseño sistema de suministro y distribución de agua potable a las diferentes áreas del proyecto (Zona Administrativa, Zona de Producción, Zona de Mantenimiento, Zona servicios de apoyo, zona de reforestación etc.) Se tendrá especial atención diseño y distribución de agua potable de la sala de envasadero, en la cual se requiere de 4 o 5 salidas a las diferentes maquinas de cada línea de producción.

4.3 Calculo y diseño sistema red contra incendio, con salidas en cada una de las edificaciones y diferentes áreas del proyecto, hidrantes, gabinetes de emergencia etc. a fin de garantizar la seguridad de la Planta y cumplir con la normatividad existente.

4.4 Sistema red utilización agua proveniente de otros procesos, en zona de sanitarios.

Se debe presentar un ejemplar de las memorias de cálculo, un juego de los planos de construcción, con detalles constructivos (de tanques de abastecimiento, calibre de tuberías, longitudes, instalación, etc.) en papel reproducible tamaño pliego (100x70 cm.) y en medio magnético, una cartilla en papel y medio magnético del porcentaje de obra de cada ítem respecto al presupuesto total, el presupuesto de obra por porcentajes en papel y medio magnético y un ejemplar de especificaciones técnicas de los materiales y ejecución de obra también en papel y medio magnético.

El diseño de los diferentes sistemas deben garantizar los requerimientos de funcionalidad, resistencia y estabilidad necesarios para una correcta operación, al verse sometidas a las condiciones de uso más críticos.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 6.2.7. DISEÑO SANITARIO

El cálculo y diseño del sistema sanitario debe cumplir la normatividad de vigente del medio ambiente DAMA- CAR, así como con todos los criterios de diseño y especificaciones de construcción que exija la empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, para obtener la aprobación del proyecto, siendo las siguientes las principales actividades:

#### 4.1 Cálculo y diseño de Plantas de Tratamiento para:

- .-Aguas residuales con capacidad de trescientas cincuenta personas, con capacidad de ampliación futura.
- .-Aguas industriales de el proceso de fabricación de licores, mantenimiento de equipos y maquinaria, zonas de lavado etc.

4.2 Calculo y diseño sistema red de alcantarillado y redes internas de recolección de aguas residuales de las diferentes áreas del proyecto (Zona Administrativa, Zona de Producción, Zona de Mantenimiento, Zona servicios de apoyo, zona de reforestación etc.)

4.3 Calculo y diseño sistema recolección y tratamiento de aguas industriales, aceites y demás desechos industriales.

4.4 Calculo y diseño sistema recolección y utilización aguas lluvias, de acuerdo a los registros pluviográficos del área industrial del Municipio de Cota.

El diseño de los diferentes sistemas deben garantizar los requerimientos de funcionalidad, resistencia y estabilidad necesarios para una correcta operación, al verse sometidas a las condiciones de uso más críticos. Se debe presentar un ejemplar de las memorias de cálculo, un juego de los planos de construcción, de plantas de tratamiento , con detalles constructivos (calibre de tuberías, longitudes, pendientes, etc.) en papel reproducible tamaño pliego (100x70 cm.) y en medio magnético, una cartilla en papel y medio magnético del porcentaje de obra de cada ítem respecto al presupuesto total, el presupuesto de obra por porcentajes en papel y medio magnético y un ejemplar de especificaciones técnicas de los materiales y ejecución de obra también en papel y medio magnético.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### 6.2.8. DISEÑOS SISTEMA ELÉCTRICO.

El cálculo y diseño Eléctrico debe cumplir con todos los criterios de diseño y especificaciones de construcción que exija la CODENSA, la ETB y demás entidades, siendo entre otras las principales las siguientes actividades:

4.1 Cálculo y diseño del Subestación eléctrica principal (completa, con transformador elevador, Armario de transferencia etc.), planta de emergencia, transformadores secundarios con capacidades suficientes para dar servicio eléctrico a las diferentes áreas y procesos a realizar en la Planta.

4.2 Calculo y diseño sistema de distribución de energía eléctrica a la cada una de las áreas del proyecto (Zona Administrativa, Zona de Producción, Zona de Mantenimiento, Zona servicios de apoyo, etc.) tanto con fluido normal , como de fluido de planta de emergencia, Se tendrá especial atención diseño y distribución de agua potable de la sala de envasadero , en la cual se requiere salidas especiales para cada una de maquinas que componen las línea de producción, maquinas depaletizadoras, bandas transportadoras , sistema de ventilación. etc.

4.3 Calculo y diseño sistema cableado estructurado (red lógica), con salidas en cada una de las edificaciones y diferentes áreas del proyecto.

4.4 Calculo y diseño red de televisión, red de telefonía (a nivel interno y externo), red sonido

4.5 Sistema red alumbrado exterior, caminos peatonales, zona perimétrica etc.

Se debe presentar un ejemplar de las memorias de cálculo, un juego de los planos de construcción, con detalles constructivos (de subestación, armario transferencia , tableros de distribución , acometidas, canalizaciones, alumbrado exterior etc. ) en papel reproducible tamaño pliego (100x70 cm.) y en medio magnético, una cartilla en papel y medio magnético del porcentaje de obra de cada ítem respecto al presupuesto total, el presupuesto de obra por porcentajes en papel y medio magnético y un ejemplar de especificaciones técnicas de los materiales y ejecución de obra también en papel y medio magnético.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Los diseños eléctricos deben cumplir con la normatividad vigente y ser aprobados por las entidades correspondientes, así mismo deben garantizar la funcionalidad, resistencia y estabilidad necesarios para una correcta operación en las diferentes áreas de la Planta, al verse sometidas a las condiciones de uso más críticas.

### **6.2.9. DISEÑO RED DE GAS.**

El cálculo y diseño de la red de suministro y distribución de gas a la (Zona Administrativa, Zona de Producción, Zona de servicios de apoyo, debe cumplir con todos los criterios de diseño y especificaciones de construcción que exija la empresa de Gas Natural ESP., y Normas Técnicas Colombianas respectivas, a fin de obtener la aprobación respectiva.

Se debe presentar un ejemplar de las memorias de cálculo, un juego de los planos de construcción, con detalles constructivos (de tanques de abastecimiento, calibre de tuberías, longitudes, instalación, etc.) en papel reproducible tamaño pliego (100x70 cm.) y en medio magnético, una cartilla en papel y medio magnético del porcentaje de obra de cada ítem respecto al presupuesto total, el presupuesto de obra por porcentajes en papel y medio magnético y un ejemplar de especificaciones técnicas de los materiales y ejecución de obra también en papel y medio magnético.

### **6.2.10. DISEÑO RED AIRE COMPRIMIDO.**

### **6.2.11. DISEÑO SISTEMA DE VENTILACION**

### **6.2.12. DISEÑO SISTEMA DE SEGURIDAD.**

### **6.2.13. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CARÁCTER AMBIENTAL.**

La firma que resulte favorecida debe diseñar, construir todas las obras para los equipos requeridos para cumplir las normas y resoluciones expedidas por las



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

autoridades ambientales competentes, hasta obtener hasta obtener el permiso ambiental del proyecto por parte de la CAR. , adelantando los trámites estudios que exija la entidad como es el Estudio de Impacto Ambiental, (con el Plan de Manejo ambiental) o la Guía de Manejo Ambiental etc., desarrollando entre otros diseños para:

- Manejo de aguas residuales
- Manejo de residuos líquidos, combustibles y aceites verificando los procesos (y equipos que intervienen en cada uno de ellos)
- Manejo de aguas superficiales
- Manejo y disposición de los residuos sólidos domésticos e industriales (lugares de disposición)
- Impactos ambientales: contaminación de aire y ruido y las estrategias para su mitigación
- Manejo de material reutilizable, material reciclable
- Tratamiento paisajístico y reforestación definiendo la clase de vegetación a sembrar.

La firma tendrá especial cuidado en el tratamiento ambiental del sector, durante la ejecución del proyecto, razón por la cual realizara las actividades exigidas por la CAR. y la concesionaria de la vía autopista Medellín para su desarrollo, como por ejemplo:

- Buen manejo de escombros
- Manejo de maquinaria y equipo
- Manejo de campamentos y almacenes deposito de materiales
- Control de ruido y emisiones atmosféricas
- Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional
- Plan de contingencia
- Plan de manejo de accesibilidad al lugar.
- Diseños de señalización provisional, desplazamientos peatonales

Así mismo se compromete a contar con el personal requerido en la etapa de estudios, diseño y construcción de la planta para se ejecutar todas las actividades que determine la CAR en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 120 de 129

---

120

OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95  
CONM.: 2377777, EXT. 1200- 1201  
FAX: 2776465 A.A. 5448 BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

**CUNDINAMARCA**   
*Es tiempo de crecer*



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### ANEXO XXX

#### “ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN”

LA FIRMA DEBE REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LICORES DE CUNDINAMARCA , DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, A FIN DE ASEGURAR EL OPTIMO

121



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 122 de 129

FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA, ASI MISMO EJECUTARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON PERSONAL Y MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES ADECUADOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, ESTANDO OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

### SISTEMA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El suministro e instalación (montaje ) y puesta en funcionamiento de acuerdo normas vigentes para redes , normas instalaciones industriales y normas específicas para fabricas de licores, utilizando según sea el caso:

- Tubería PVC NOVAFORT o similar
- Tubería sanitaria PVC PAVCO o similar.
- Tubería PVC PAVCO unión platino o similar
- Registros en concreto y tapa con marco metálico.
- Pozo de inspección completo acuerdo norma EAAB
- Trampas de grasas en concreto
- Construcción tanques subterráneos en concreto
- Red Contra incendio ( Tanques, tuberías, sistema de bombeo, protecciones, hidrantes, gabinetes de emergencia acuerdo norma en cada edificación con accesorios etc.)
- Planta de Tratamiento compacta sistema aeróbico para 350 personas con capacidad de ampliación futura , con todos sus equipos , caseta , cerramiento etc., se debe asegurar la no propagación de olores hacia la Fabrica de Licores.

### SISTEMA ELECTRICO

Comprende el suministro e instalación (montaje ) y puesta en funcionamiento de acuerdo normas EEEB y normas instalaciones industriales y normas específicas para fabricas de licores NOTA: en las instalaciones solo se utilizara cable no se utilizara alambre.

- Sistema de Iluminación exterior en postes de concreto y reflectores
- Transformadores trifásicos 13.2 Kv/208V , refrigeración ONAN o similar

122



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- Subestación tipo pedestal de 350KVA, o más dependiendo diseño, de 208V /13.2KV,60HZ, refrigeración ONAN o similar, con TAP de operación sin tensión, conexión YDN5, con bujes de media tensión de frente muerto( tipo ELASTIMOLD o similar) con sus respectivos terminales preformados para cable, con seccionador de media tensión de operación bajo carga, fabricada en acero galvanizada en caliente, marca ABB o SIEMENS o similar.
- Sistema de transferencia de media tensión , compacta conformada por celdas seccionadoras de operación bajo carga , con indicación capacitiva de tensión, contactos aislados en gas SF6, celdas libres de mantenimiento y de diseño del tipo METALCAD o similar , con aislamiento en SF6, con terminales fijos tipo, con celda salida seccionador de tres posiciones de media tensión, compacta operación bajo carga , contactos aislados en gas SF6 , celda libre de mantenimiento
- Grupo electrógeno DIESEL trifásico de 350KVA, o más dependiendo diseño de 208V, servicio PRIME, tipo estacionario, gobernador de velocidad electrónico, arranque eléctrico con batería sellada libre de mantenimiento, con panel de control adosado al equipo, con tanque de combustible sub.-base para interconexión generador transformador, con silenciador y sistema de gases de escape , con tapa lluvia aislado térmicamente a partir del múltiple de escape
- Tableros trifásicos , con barrajes de fases, neutro y tierra en cobre electrolítico barraje de neutro montado sobre aisladores, barraje de tierra unido a la caja.Tablero fabricado en lamina de acero galvanizado en caliente calibre No 16-14 ,acabada con pintura electrostática encerramientos nema 3R, con espacio para totalizador trifásico, bloque CDA con seis espacios para interruptores automáticos de caja moldeada. equipado con puerta y cerradura tipo push .
- Breakers totalizadores de caja moldeada .
- Breaker tripolar de 3x150A - 100A - 80A- 60A - 40A-etc. 260V, G.E. USA o CUTTLER o similar
- Cable cobre .AWG, THWN, 600V
- Cable de cobre desnudo AWG,CENTELSA o similar
- Cable de media tensión triplex XLPE 15V No 2 -4. AWG , 100% aislamiento CENTELSA o similar
- Cable MCM,THW, 600V, color negro , CENTELSA., o similar
- Tubería CONDUIT PVC - PAVCO o similar
- Tubería CONDUIT EMT
- Construcción caja de inspección 60X60X60 CM con marco y tapa de acuerdo norma ETB
- Suministro tendido tubería conduit PVC



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 124 de 129

- Suministro tendido tubería conduit PVC, para acometida subterránea TV.
- Luminarias fluorescente de incrustar ( para cielo rasos ) o sobreponer con tubos y balsto electrónico transparente de 2,5 mm de espesor marca IT o similar ( zonas oficinas, laboratorios ,zona comedor)
- Luminaria tipo reflector o similar LUZ BLANCA para sala de envasadero y bodegas en cantidad requerida para dar luminosidad acuerdo a normas.
- Interruptores sencillos dobles o triples o conmutables con luz piloto tipo, LUMINEX LX 010CL o similar
- Toma corrientes dobles con polo a tierra , marca LEGRAND , LEVITON o similar
- Tapa metálica tipo intemperie para toma corriente .

### CIMENTACIÓN -ESTRUCTURA.

- Base limpieza en concreto pobre e= 5 centímetros
- Pilotes en concreto 3500-4000 PSI
- Dados- zapatas en concreto 3000-3500 PSI
- Viga de amarre CONCRETO 3000- 3500psi
- Columna en concreto 3000-3500 PSI
- Carcamos en concreto 3000PSI
- Vigas superiores en concreto 3000- 3500 PSI .
- Muros en concreto reforzados 3000-3500 PSI
- Dintel en concreto reforzado 2500 PSI
- Alfajías en concreto reforzado PSI
- Acero de refuerzo 60000 PSI

### ESTRUCTURA METÁLICA

- Columnas metálicas perfil acero galvanizado
- Cercha metálica en perfil acero galvanizado
- Correa metálica en perfil acero galvanizado
- Elementos no estructurales

### MAMPOSTERÍA

- Muros en bloque de cemento estructural acabado esgrafiado

124



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 125 de 129

- Muros en concreto
- Levante en bloque arcilla pañetado mortero 1:3 interiormente , pañetado impermeabilizado 1:3 exteriormente.
- Levante en bloque arena cemento pañetado mortero 1:3 interiormente , pañetado impermeabilizado 1:3 exteriormente.

### CUBIERTA

- Cubierta livianas tipo SUPERTERMO ACÚSTICA , o similar .
- Placa maciza en concreto .
- Placa aligerada en concreto
- Domos acrílicos con estructura metálica
- Domos poli carbonato con estructura metálica
- Impermeabilización Placas con manto asfáltico de 4mm de espesor con pintura bituminosa
- Impermeabilización Placas con pinturas epoxicas

### CIELO RASOS

- Súper Board
- Dry wall
- Metálico en aluminio
- PVC

### PISOS BASES

- Impermeabilización en polietileno
- Mortero afinado impermeabilizado integralmente
- Mortero afinado .
- Placacontrapiso de concreto 3000 PSI (0.10- 0.15 -0.20 -0.25)

### ACABADO DE MUROS

- Pañete impermeabilizado bajo placas
- Pañete impermeabilizado
- Enchape blanco traf 4 ,
- Enchape color traf 4 , Guarda escoba en madera H= 0.10
- Poyos concreto simple a= 60 cms,h=.10m

125



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- Mesón concreto acabado granito pulido blanco a=.60

### ACABADO DE PISOS

- Baldosa 30x30 antideslizante trafico 5
- Porcelanato 40x40
- Baldosa cerámica 20x20 trafico 5
- Piso en granito pulido
- Acabado piso con Tecnifloor o similar color verde o azul zona cocina , sala de envasadero, laboratorios)
- Acabado endurecido para placas bodegas, talleres, zona mantenimiento
- Bordillo ducha enchapado
- Mesón concreto baño acabado granito pulido blanco incluye base en mampostería enchapada
- Baldosa P-5 pulida a plomo
- Piso en madera maciza granadillo pulida y pintada
- Tapete trafico pesado de alto gramaje , con protección contra manchas
- Guarda escoba en porcelanato
- Guarda escoba en P5
- Media caña acabada con Tecnifloor o similar.
- Media caña acabada en granito pulido

### CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA

- Marcos en lamina calibre 18, incluyen pintura.
- Hojas Puertas lamina galvanizada incluyen pintura (para bodegas, almacenes, zonas mantenimiento etc.)
- Hojas Puertas en madera maciza incluye pintura (zona oficinas)
- Marcos y Puertas en aluminio pesado con vidrio templado (zonas de acceso a administración, oficina técnica, comedor, casetas de control externo etc.)
- Ventanearía tipo corredizo en aluminio pesado -incluye vidrio
- Ventanearía tipo pivotante en aluminio pesado -incluye vidrio
- Ventanearía tipo fijo en aluminio pesado -incluye vidrio
- Ventana tipo rejilla en aluminio pesado
- Divisiones - Puertas sanitarios , duchas, en acero inoxidable de 2mm de espesor
- Divisiones en lamina galvanizada terminadas con pintura horneable



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### APARATOS Y ACCESORIOS

- Sanitario blanco de sobreponer
- Lavamanos de sobreponer para oficinas
- Sanitario con fluxometro tipo institucional ,sistema push en pared para zona vestier empleados
- Lavamanos tipo institucional sistema push de sobreponer.
- Orinal blanco grifería cromo
- Conjunto ducha sencilla cromo
- Llaves tipo jardín pesada cromo

### CERRADURAS

- Cerradura tipo antipático para salidas emergencia .
- Cerradura exterior tipo caja
- Cerradura tipo exterior de bola metálica
- Cerradura tipo baño (P-6)

### PINTURA

- Estuco plástico y pintura coraza.
- Pintura Coraza de Pintuco o similar muros interiores
- Pintura aroflex o similar para muros interiores , sala de envasadero , zona de producción, área técnica , áreas de mantenimiento y muros exteriores
- Pintura Hidrófuga para muros exteriores

### OBRAS EXTERIORES

- Pavimento en concreto para vías vehiculares, zonas de descargue, zonas de maniobra, zonas de parqueo ( peso carro tanques cargados 50 toneladas)
- Andén concreto a=1.20 e=0.10
- Sardineles en concreto 0.5 x 0.20
- Empradización incluyendo tierra negra
- Cunetas en V concreto 1.2.3 e= 10 centímetros

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE COCINA



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

- (04) Marmitas tipo fija para anclar al piso totalmente en acero inoxidable con control de temperatura por medio de termostato importado, tapa de doble hoja en acero inoxidable en calibre 16 bisagras inoxidables capacidad 60 galones. Con termostato importado, piloto de señalización, control termo magnético válvula de desagüe con registro. Estructura con bases de aluminio graduables.
- Freidora diseñada para freír grandes volúmenes, área de fritura A126 x A124 mm, control mecánico tanque y prensa en acero inoxidable, capacidad aceite 27 Lts 17 Kw./220/380/3PH
- Plancha asadora de 50 X 80 cm. y un horno estándar para trabajo pesado de 84X69X40 cm. resistencias blindadas adheridas a la plancha potencia 25000 wh dimensiones 15X88X87 cm.
- Estufa tipo industrial en acero inoxidable , con 4 fogones y Horno inferior
- Campanas extractoras en lámina de acero K 18 de 5.00 X 1,5 X 0,45 , incluye costo de motor ventiladores filtros para grasa en lámina de acero K22 y tres lámparas tipo tortuga, ducto desde la campana hasta la salida en fachada, sistema de fijación a estructura.
- Mesas en L en lámina de acero K 16 de 0,65 de ancho con pozuelo de 0,4 + 0,6 X 0,25, entrepaño en lámina de acero K 18 con grifería cuello de ganso con patas en tubo de acero 1 1/2 y niveladores en aluminio.
- Mesas tipo central en lámina de acero K 16 de 0,70 de ancho con entrepaño en lámina K 18 y tazajadera con ganchos en varilla de acero de 5/16 con patas en tubo de acero de 1 1/2 y niveladores en aluminio.
- Autoservicio en lamina de acero inoxidable , con zona caliente, (Baño maría eléctrico en lamina de acero K 16, con tanque para 6 azafates ) zona fría refrigerada, zona para bebidas , zona de cubiertos, con entrepaño patas en tubo de acero de 1 1/2 "niveladores en aluminio y deslizador de bandejas y baranda de circulación.
- Maquina lavadora de platos en acero inoxidable .
- Estantes en acero inoxidable para bodega de granos y aceites altura 2.0 mts con entrepaños cada 0,40
- Estantes en acero inoxidable para almacenaje de menaje y ollas altura 2.0 mts con entrepaños cada 0,40
- Cuarto de congelación de 22mt3 incluye almacenaje carnes frías y sistema de colgado de carne incluye equipos de controles , estanterías muros con aislamientos óptimos, iluminación interna protecciones eléctricas , motores, ventiladores, sistema de soporte y fijación contra vibraciones y demás accesorios requeridos para el optimo funcionamiento y protección que aseguren la vida útil de los equipos y operación del cuarto)



## EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Proyecto Pliegos de Condiciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Subgerencia Administrativa Página 129 de 129

---

- Cuarto de refrigeración de 22mt<sup>3</sup> incluye almacenaje carnes frías y sistema de colgado de carne incluye equipos de controles , estanterías muros con aislamientos óptimos, iluminación interna protecciones eléctricas , motores, ventiladores, sistema de soporte y fijación contra vibraciones y demás accesorios requeridos para el óptimo funcionamiento y protección que aseguren la vida útil de los equipos y operación del cuarto)